

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe) al 30 de junio de 2026 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

Qué hemos auditado

Los estados financieros de Bancaribe incluyen:

- El balance general al 30 de junio de 2026;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de Bancaribe de conformidad con los requisitos del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) que son relevantes para auditorías de estados financieros de entidades de interés público. Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Asuntos clave de auditoría

Son asuntos clave de auditoría aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del semestre actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para formarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

Asunto clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó el asunto clave
Provisión para cartera de créditos La estimación de la provisión para cartera de créditos de Bancaribe es una estimación que requiere juicio por parte de la gerencia de Bancaribe en la preparación de los estados financieros al 30 de junio de 2026.	Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron en obtener un entendimiento y realizar una evaluación del proceso de estimación de la provisión para cartera de créditos realizada por la gerencia de Bancaribe. Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los siguientes procesos:
De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos y, adicionalmente, una provisión mínima anticíclica del 0.75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.	• Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles clave sobre el ciclo de cartera de créditos. • Evaluamos la metodología de Bancaribe utilizada para determinar la provisión para cartera de créditos, considerando los requerimientos establecidos por la Sudeban.
De igual manera es determinada una provisión específica para los deudores, que se calcula con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban.	Para la provisión de cartera de créditos evaluada, realizamos lo siguiente:
Como lo indica la Nota 2-c, Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente, Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos.	• Una revisión detallada de los expedientes de los 500 mayores deudores (los cuales representan el 93% de la cartera de créditos al 30 de junio de 2026), que incluyen información financiera y de calidad crediticia de cada deudor, incluyendo el análisis y calidad de las garantías otorgadas sobre los créditos. • Evaluamos y recalculamos la suficiencia de la provisión genérica, anticíclica y específica sobre la cartera de créditos de Bancaribe de acuerdo con lo establecido por las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban.
Sistemas de información	Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría anteriormente descritos no han puesto de manifiesto alguna diferencia o error fuera de un rango razonable establecido.
La información financiera de Bancaribe tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado control interno sobre los mismos es de suma importancia para garantizar el correcto procesamiento de las transacciones y de la información.	Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los dominios de controles generales considerados en el área de tecnología de información y de seguridad de la información. También evaluamos el control interno en relación con el procesamiento automatizado mediante el uso de sistemas de información, servidores y aplicaciones, que soportan los procesos relevantes del negocio, con impacto material en la información financiera de Bancaribe.
A este respecto, la gerencia de Bancaribe ha definido una estructura de tecnología de la información, la cual tiene como responsabilidad el control interno de las operaciones que se gestionan a través de sistemas de tecnología de la información.	Para ello, hemos realizado procedimientos de control interno relacionados con:
	• Controles de accesos y segregación de funciones sobre las aplicaciones y servidores que procesan y generan la información financiera relevante, así como la segregación de los ambientes de desarrollo, prueba y producción. • Gestión de cambios y desarrollos a programas o sistemas de información. • Operatividad efectiva de la infraestructura tecnológica y evaluación de la disponibilidad, integridad y resguardo de la información financiera. • Evaluación de los controles automatizados en los procesos relevantes mediante la ejecución de pruebas de control y apoyo con pruebas de auditoría asistidas por computadora (CAAT).
	Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no han puesto de manifiesto alguna observación relevante sobre estos asuntos.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Llamamos la atención a la Nota 24 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), al 30 de junio de 2026 los bancos deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y pagar un gasto diario según la fórmula de cálculo establecida por el BCV sobre los montos no cubiertos de la posición de encaje legal. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Bancaribe. A su vez, como se indica en la Nota 16, durante el semestre finalizado al 30 de junio de 2026, Bancaribe ha incurrido en gastos por pagos realizados al BCV producto de los montos no cubiertos de la posición de encaje legal.

Como se indica ampliamente en la Nota 8 de los estados financieros adjuntos, en junio de 2022, la Sudeban solicitó a Bancaribe que deberá realizar el cálculo y registro de la inversión en la Afiliada con base en los estados financieros correspondientes al mismo período de cierre de Bancaribe. En diciembre de 2023, Bancaribe informó a la Sudeban que no le es posible obtener los estados financieros de la Afiliada a la misma fecha de cierre de Bancaribe debido a razones técnicas de la Afiliada. En marzo de 2024, la Sudeban instó a Bancaribe a continuar los esfuerzos para lograr que los estados financieros de la Afiliada coincidieran con la misma fecha de cierre. A la fecha de aprobación de los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2026, los estados financieros más recientes de la Afiliada que se encontraban disponibles eran con corte al 31 de mayo de 2026 y fueron los utilizados para registrar la inversión por participación patrimonial al 30 de junio de 2026. La gerencia de Bancaribe continúa haciendo las gestiones ante la Afiliada para poder cumplir con lo instruido por la Sudeban en esta materia.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha, divulgarlo, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar Bancaribe o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de Bancaribe.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede pervenir razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Bancaribe.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información divulgada en los estados financieros o, si dichas divulgaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que Bancaribe deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las divulgaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio de Bancaribe y su Afiliada para permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de Bancaribe y su Afiliada. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pudieran esperar que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, determinamos las que han sido objeto de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban divulgar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

PricewaterhouseCoopers Venezuela
(Freites, Montañez, Carreira y Asociados)

Reinaldo Emilio Alvarado Ch.
CPC 54341
CP 830
SNV 22

16 de agosto de 2026

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Balance General
30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Activo			
Disponibilidades		<u>63.781.618.146</u>	<u>29.508.775.219</u>
Efectivo	3 y 4	17.285.775.176	13.166.922.862
Banco Central de Venezuela (BCV)	3, 4 y 24	19.435.249.770	11.245.664.944
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.003.779	1.003.710
Bancos y corresponsales del exterior	2-o y 4	27.068.541.119	5.099.451.562
(Provisión para disponibilidades)	4	(8.951.698)	(4.267.859)
Inversiones en títulos valores	4 y 5	<u>8.962.425.787</u>	<u>1.751.004.363</u>
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		7.486.604.850	1.052.161.250
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida		1.475.820.937	698.843.113
Cartera de créditos	6	<u>44.226.121.056</u>	<u>19.021.071.178</u>
Créditos vigentes		44.914.919.875	19.260.521.634
Créditos reestructurados		120.012.624	162.789.532
Créditos vencidos		246.323.117	282.001.423
Créditos en litigio		9.169.663	9.169.663
(Provisión para cartera de créditos)		(1.064.304.223)	(693.411.074)
Intereses y comisiones por cobrar	7	<u>355.959.810</u>	<u>161.400.147</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		21.118.323	2.364.107
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		315.925.909	121.047.290
Comisiones por cobrar		28.936.545	49.881.610
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(10.020.967)	(11.892.860)
Inversiones en empresas afiliadas	8	<u>4.508.250.176</u>	<u>2.350.760.736</u>
Bienes realizables		<u>-</u>	<u>2.887</u>
Bienes de uso	9	<u>1.144.219.261</u>	<u>780.416.485</u>
Otros activos	10	<u>9.541.670.164</u>	<u>2.719.243.965</u>
Total activo		<u>132.520.264.400</u>	<u>56.292.674.980</u>
Cuentas de orden	18		
Cuentas contingentes deudoras		9.215.171.153	2.643.432.386
Activos de los fideicomisos		25.155.391.640	11.921.276.920
Otras cuentas de orden deudoras		128.372.117.816	43.967.464.689
		<u>162.742.680.609</u>	<u>58.532.173.995</u>
Pasivo y Patrimonio			
Captaciones del público	11	<u>90.414.515.624</u>	<u>36.440.441.767</u>
Depósitos a la vista		<u>86.366.896.052</u>	<u>34.363.844.117</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		31.516.165.873	15.507.071.042
Cuentas corrientes remuneradas		3.786.866.527	1.662.474.782
Depósitos y certificados a la vista		6.075.209.000	1.881.094.383
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	4	44.642.900.016	15.178.644.454
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	4	345.754.636	134.559.456
Otras obligaciones a la vista	4	110.510.818	33.496.862
Depósitos de ahorro		3.935.989.720	2.043.087.036
Captaciones del público restringidas		1.119.034	13.752
Otros financiamientos obtenidos	12	<u>3.699.417.749</u>	<u>3.407.862.115</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		3.696.310.766	3.407.441.043
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		3.106.983	421.072
Intereses y comisiones por pagar		<u>120.204.209</u>	<u>38.747.320</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		96.853.658	29.798.125
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.350.551	8.949.195
Acumulaciones y otros pasivos	13	<u>9.263.290.031</u>	<u>2.416.220.557</u>
Total pasivo		<u>103.497.427.613</u>	<u>42.303.271.759</u>
Patrimonio		20	
Capital social pagado		149.760.000	149.760.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		709.176.930	137.930.230
Reservas de capital		151.465.089	150.716.289
Resultados acumulados		6.541.255.917	3.010.530.064
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera		9.958.207.369	4.679.579.207
Variación de créditos comerciales otorgados a través de Unidad de Valor de Crédito (UVC)		11.512.971.482	5.860.887.431
Total patrimonio		<u>29.022.836.787</u>	<u>13.989.403.221</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>132.520.264.400</u>	<u>56.292.674.980</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 72 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Resultados
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Ingresos financieros		<u>17.000.189.141</u>	<u>5.159.380.848</u>
Ingresos por disponibilidades		54.415.235	13.617.311
Ingresos por inversiones en títulos valores	5	150.931.526	22.259.702
Ingresos por cartera de créditos	6	16.741.473.542	5.098.761.025
Otros ingresos financieros		53.368.838	24.742.810
Gastos financieros		<u>(4.339.852.365)</u>	<u>(1.119.444.887)</u>
Gastos por captaciones del público		(1.176.274.920)	(439.636.811)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	12	(3.163.543.638)	(679.746.349)
Otros gastos financieros		(33.807)	(61.727)
Margen financiero bruto		<u>12.660.336.776</u>	<u>4.039.935.961</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	1.826.029	1.967.309
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6, 7 y 13	(320.220.317)	(188.614.459)
Margen financiero neto		<u>12.341.942.488</u>	<u>3.853.288.811</u>
Otros ingresos operativos	15	10.240.730.355	4.715.945.137
Otros gastos operativos	16	(2.372.528.753)	(959.369.527)
Margen de intermediación financiera		<u>20.210.144.090</u>	<u>7.609.864.421</u>
Gastos de transformación		<u>(12.961.362.972)</u>	<u>(4.398.238.548)</u>
Gastos de personal	2-h	(4.829.100.978)	(1.623.585.977)
Gastos generales y administrativos	17	(7.804.202.895)	(2.669.123.930)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	22	(156.471.421)	(46.241.275)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	23	(171.587.678)	(59.287.366)
Margen operativo bruto		<u>7.248.781.118</u>	<u>3.211.625.873</u>
Ingresos operativos varios		286.010.944	40.911.132
Gastos por bienes realizables		(34.631.991)	(13.061.143)
Gastos operativos varios	16	(3.026.285.530)	(433.733.104)
Margen operativo neto		<u>4.473.874.541</u>	<u>2.805.742.758</u>
Ingresos extraordinarios	9	478.014	25.841.355
Gastos extraordinarios		<u>(5.593.038)</u>	<u>(14.234.445)</u>
Resultado bruto antes de impuesto		<u>4.468.759.517</u>	<u>2.817.349.668</u>
Impuesto sobre la renta	14	<u>(297.100.000)</u>	<u>(402.300.000)</u>
Utilidad neta		<u>4.171.659.517</u>	<u>2.415.049.668</u>
Aplicación del resultado neto			
Fondo Social para Contingencias	20	748.800	748.800
Reserva legal	20	-	139.776.000
Superávit restringido por participación patrimonial de su Afiliada	20	2.396.398.681	731.084.133
Superávit restringido según la Resolución N° 329.99	20	887.256.018	771.720.368
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva	20	208.582.976	120.752.484
Superávit por aplicar	20	<u>678.673.042</u>	<u>650.967.883</u>
		<u>4.171.659.517</u>	<u>2.415.049.668</u>
Apartado para la Ley Orgánica de Drogas	16	<u>55.405.437</u>	<u>24.669.000</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 72 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

	Notas	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Resultados acumulados			Ganancia por fructuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC (Nota 6)	Total patrimonio
				Reserva de capital	Superávit restringido	Superávit por aplicar (En bolívares)			
Saldos al 30 de junio de 2025		9.984.000	221.795.830	10.191.489	874.486.896	203.826.623	1.078.313.519	1.060.512.384	3.705.468.178
Aumento de capital social	20	139.776.000	(83.865.600)	-	(55.910.400)	-	(55.910.400)	-	-
Incremento originado por la variación del índice de inversión sobre el capital de créditos otorgados a través de UVC	6	-	-	-	-	-	-	8.848.517.230	8.848.517.230
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de los créditos cobrados y otorgados a través de UVC	6	-	-	-	-	-	-	(4.198.012.754)	(4.198.012.754)
Constitución de provisiones sobre cartera de créditos con cargo a la variación de UVC	6	-	-	-	-	-	-	(114.288.001)	(114.288.001)
Dividendo decretado y pagado en efectivo a los accionistas	20	-	-	-	-	(166.400.000)	(166.400.000)	-	(166.400.000)
Resultado neto del semestre	20	-	-	-	-	2.415.049.668	2.415.049.668	-	2.415.049.668
Aumento de reserva legal	20	-	-	139.776.000	-	(139.776.000)	(139.776.000)	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias	20	-	-	748.800	-	(748.800)	(748.800)	-	-
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	8	-	-	-	731.084.133	(731.084.133)	-	-	-
Reclasificación del 50% del resultado del semestre al superávit restringido de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 329.9920	13 y 20	-	-	-	771.720.368	(771.720.368)	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva	13	-	-	-	-	(120.752.484)	(120.752.484)	-	(120.752.484)
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores	13	-	-	-	-	754.561	754.561	-	754.561
Ganancia en cambio por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	4	-	-	-	-	-	-	3.619.066.823	3.619.066.823
Saldos al 31 de diciembre de 2025		149.760.000	137.930.230	150.716.289	2.321.380.997	689.149.067	3.010.530.064	4.679.579.207	13.989.403.221
Aporte de efectivo de los accionistas para futuro aumento de capital social	20	-	571.246.700	-	-	-	-	-	571.246.700
Incremento originado por la variación del índice de inversión sobre el capital de créditos otorgados a través de UVC	6	-	-	-	-	-	-	19.717.568.146	19.717.568.146
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de los créditos cobrados y otorgados a través de UVC	6	-	-	-	-	-	-	(13.993.620.080)	(13.993.620.080)
Constitución de provisiones sobre cartera de créditos con cargo a la variación de UVC	6	-	-	-	-	-	-	(71.864.015)	(71.864.015)
Dividendo decretado y pagado en efectivo a los accionistas	20	-	-	-	-	(432.640.000)	(432.640.000)	-	(432.640.000)
Reclasificación del 50% del dividendo cobrado en efectivo de la Afiliada	8	-	-	-	(547.825.837)	547.825.837	-	-	-
Resultado neto del semestre	20	-	-	-	-	4.171.659.517	4.171.659.517	-	4.171.659.517
Creación del Fondo Social para Contingencias	20	-	-	748.800	-	(748.800)	(748.800)	-	-
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	8	-	-	-	2.396.398.681	(2.396.398.681)	-	-	-
Reclasificación del 50% del resultado del semestre al superávit restringido de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 329.9920	13 y 20	-	-	-	887.256.018	(887.256.018)	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva	13	-	-	-	-	(208.582.976)	(208.582.976)	-	(208.582.976)
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores	13	-	-	-	-	1.038.112	1.038.112	-	1.038.112
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	4	-	-	-	-	-	-	5.278.628.162	5.278.628.162
Saldos al 30 de junio de 2026		<u>149.760.000</u>	<u>709.176.930</u>	<u>151.465.089</u>	<u>5.057.209.859</u>	<u>1.484.046.058</u>	<u>6.541.255.917</u>	<u>9.958.207.369</u>	<u>29.022.836.787</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 70 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales		
Resultado neto del semestre	4.171.659.517	2.415.049.668
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto proveniente de actividades operacionales		
Provisión para cartera de créditos y rendimientos	6, 7 y 13 320.220.317	188.614.459
Depreciación de bienes de uso	9 y 17 82.217.447	40.920.129
Amortización de cargos diferidos	17 386.355.788	86.301.121
Provisión para indemnizaciones laborales	13 2.760.958	2.808.704
Ingreso por participación patrimonial en resultados netos de la Afiliada	8 (2.396.398.681)	(731.084.133)
Ajuste por eliminación de transacciones con la Afiliada	8 (152.687.977)	(43.719.772)
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	14 275.000.000	380.000.072
Creación de impuesto sobre la renta diferido	14 22.100.000	22.300.000
Variación neta de		
Intereses y comisiones por cobrar	(169.390.188)	(116.469.707)
Otros activos	(7.181.467.137)	(2.248.841.481)
Acumulaciones y otros pasivos	5.576.467.353	748.655.846
Efectivo proveniente de actividades operacionales	936.837.397	744.534.834
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Variación neta de		
Aportes patrimoniales no capitalizados	20 571.246.700	-
Decreto de dividendos pagados en efectivo	20 (432.640.000)	(166.400.000)
Captaciones del público	37.233.815.107	13.389.983.510
Otros financiamientos obtenidos	291.555.634	3.082.329.390
Intereses y comisiones por pagar	81.456.889	21.278.529
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	37.745.434.330	16.327.191.429
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Créditos otorgados en el semestre	(38.477.389.556)	(15.694.755.646)
Créditos cobrados en el semestre	18.604.203.412	5.572.331.949
Dividendos cobrados en efectivo por inversión en la Afiliada	8 1.095.651.674	-
Variación neta de		
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(1.277.694.487)	(8.234.220)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	(9.878.854)	(3.984.709)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancaria	-	13.480.471
Inversiones en empresas afiliadas	8 (43.537.541)	(8.537.541)
Adiciones de bienes de uso y bienes realizables, netas	9 (446.017.336)	(499.008.171)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(20.511.125.147)	(10.628.707.867)
Disponibilidades		
Variación neta de efectivo y sus equivalentes	18.171.146.580	6.443.018.396
Ganancia en cambio por valuación de disponibilidades en moneda extranjera		
Al inicio del semestre	16.101.696.347	12.719.598.217
Al final del semestre	29.508.775.219	10.346.158.606
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo		
Incremento por valoración de créditos comerciales otorgados a través de UVC, neto de cobros	5.723.948.066	4.650.504.476
Ajuste de provisiones genérica y anticíclica sobre créditos otorgados a través de UVC	6 (71.864.015)	(114.288.001)
Ganancia cambiaria, neta registrada en patrimonio originada por		
Disponibilidades	16.101.696.347	12.719.598.217
Inversiones en títulos valores		
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	5.156.749.113	524.406.890
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	767.098.970	423.580.288
Inversiones en empresas afiliadas	704.054.456	675.223.154
Intereses y comisiones por cobrar	25.169.475	14.270.067
Otros activos	27.314.850	16.925.897
Captaciones del público	(16.740.258.749)	(10.362.198.839)
Acumulaciones y otros pasivos	(763.196.299)	(392.737.851)
	5.278.628.163	3.619.066.823

Las notas anexas de las páginas 6 a la 72 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Notas de los Estados Financieros
30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025

1. Operaciones y Régimen Legal

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera que, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Bancaribe es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Avenida Francisco de Miranda, entre calle El Parque y Avenida Mohedano, Centro Galipán, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas.

La mayor parte de los activos de Bancaribe están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe tiene 77 agencias y una sede principal.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe tiene 1.233 y 1.235 colaboradores, respectivamente.

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

Los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2026 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 7 de julio de 2026 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de Bancaribe al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 8 de enero de 2026 y aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de marzo de 2026.

Fideicomiso

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) autorizó el funcionamiento de Bancaribe como fiduciario mediante la Resolución N° 255/75 de agosto de 1975, publicada en la Gaceta Oficial N° 30.773 de la República Bolivariana de Venezuela del 20 de agosto de 1975.

Régimen legal

Las actividades de Bancaribe se rigen por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (Ley de Instituciones del Sector Bancario), la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfín), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las instrucciones y normas que dicte la Sudeban.

El Osfin establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Osfin, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; limita los activos de la institución y las operaciones con un solo deudor y define qué se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación; regula la conformación y funciones de la Junta Directiva; prevé los supuestos de inhabilitación para ser Director; regula la conformación de grupos financieros; establece la obligación de efectuar un aporte social para financiar proyectos de consejos comunales y establece prohibiciones, entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020 la Asamblea Nacional Constituyente emitió un Decreto para crear la Cartera Única Productiva Nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Adicionalmente, se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño. Asimismo, el mencionado Comité fijará el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, así como los requisitos de desempeño, condiciones, plazos y montos.

La Sudeban el 11 de agosto de 2022, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, instruyó que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) que se genere sobre los créditos. Para efectos de la medición de la Cartera Única Productiva Nacional, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, Nota 6.

Credimujer

El 25 de octubre de 2023 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.874, en el cual se establece incorporar a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), y a su vez se instruye al Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de dicha cartera. La Sudeban el 1 de noviembre de 2023, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-07108, instruye que las instituciones bancarias deben destinar a Credimujer un 15% del porcentaje a cumplir de la Cartera Única Productiva Nacional.

Cartera de microcréditos

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al menos el 3% de la cartera de créditos, con base en el semestre inmediatamente anterior, al sector microfinanciero del país, Nota 6.

La Sudeban, mediante la Resolución N° 021.18, establece que las instituciones bancarias deberán distribuir el monto a cumplir de la cartera de microcréditos, de la siguiente manera:

- a. Un máximo de 40% para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. Un máximo de 40% para prestación de servicios, como lo son: transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales.
- c. Un mínimo de 20% destinado a las demás actividades, tales como: transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros.

Cartera de créditos UVC

El BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en la Gaceta Oficial del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan los créditos del sector bancario, en las cuales se establece, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos, y los otorgados bajo el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, se deben expresar mediante UVC, la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de la operación, determinado y publicado diariamente por el BCV en su página web. Quedan excluidas de esta Resolución aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el valor del IDI oficial es de Bs 3,0459/IDI1 y Bs 1,4576/IDI1, respectivamente.

Tasas de interés

Las tasas activas y pasivas del sector bancario de Venezuela están reguladas por el BCV, organismo que tiene la facultad de establecer el máximo y mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de crédito basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	(% de interés anual)		(% de interés anual)	
Créditos comerciales y microcréditos a través de UVC	13,0	16,0	8,0	16,0
Créditos en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional	12,0	12,0	-	6,0
Créditos otorgados en el marco de Credimujer	6,0	6,0	-	-
Tarjeta de crédito cuyos límites o montos son superiores a 20.400 UVC	13,0	-	10,0	-
Morosidad para créditos distintos a la modalidad UVC	-	3,0	-	3,0
Operaciones pasivas por depósitos de ahorro	32,0	-	32,0	-
Operaciones pasivas mediante emisión de certificados a plazos	36,0	-	36,0	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo del BCV	19,2	-	19,2	-

La tasa de interés para las operaciones activas de tarjeta de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgadas a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites sean inferiores a 20.400 UVC, no podrá exceder la tasa vigente para tarjeta de crédito publicada mensualmente por el BCV.

Asimismo, el BCV ha establecido límites en el cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades del sector bancario.

Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico

Publicada en la Gaceta Oficial N° 39.021 de septiembre de 2008, establece los lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de estos medios de pago, así como las relaciones que deben existir entre el emisor y el tarjetahabiente. El objetivo de esta Ley es garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios que utilicen estos medios de pago, obligando al emisor a otorgar información adecuada, así como resolver las controversias que se puedan presentar en su uso por parte de las personas titulares que utilizan como medio de pago tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Esta Ley también tiene como objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de medios de pago. Entre los aspectos más relevantes de esta Ley están:

- a) Los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no pueden cobrarse intereses sobre intereses.
- b) Se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas y por la emisión de estados de cuenta.
- c) El BCV es el ente encargado de establecer las tasas de interés, incluyendo la moratoria para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de la Sudeban establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Ley establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior, destinada a la inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. El aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

El 1 de abril de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693, la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual contempla modificaciones en las condiciones para ser aportante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit), así como del cambio en la periodicidad del aporte pasando el mismo a ser exigido para su aporte con frecuencia mensual a partir de un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior.

En febrero de 2024, mediante Providencia Administrativa del Fonacit, se estableció que las personas jurídicas y entidades consideradas como aportantes estarán obligadas a estimar sus ingresos brutos anuales al inicio del ejercicio fiscal, y el promedio mensual de la alícuota correspondiente de la estimación del ejercicio se pagará y declarará dentro de los 15 días posteriores del cierre de cada mes, Nota 16.

Ley Orgánica de Drogas

Esta Ley establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 colaboradores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (Fona), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Este aporte estará destinado al financiamiento de planes, proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión, Nota 16.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Esta Ley establece que las empresas sujetas a su régimen deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la misma, con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos, Nota 16.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Entre los aspectos más relevantes de esta Ley destacan: beneficios a empleados como vacaciones, bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, garantía, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se regulan algunos beneficios legales como jornada laboral, días feriados, días de descanso y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social

El 8 de mayo de 2024 entró en vigencia esta Ley, la cual crea una contribución especial aplicable a las personas jurídicas de carácter privado que realicen actividades económicas en el territorio nacional, de hasta el 15% del total de los pagos realizados por concepto de salario y bonificaciones de carácter no salarial. Asimismo, esta Ley establece que la Presidencia de la República tendrá bajo su responsabilidad establecer anualmente el porcentaje correspondiente a esta contribución, el cual para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 fue del 9%.

Esta contribución especial para la protección de las pensiones de la seguridad social será declarada y pagada mensualmente al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), Nota 16.

2. Bases de Presentación, Políticas y Bases Contables

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban y el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en lo sucesivo Manual de Contabilidad para Bancos), las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y el reconocimiento de los impuestos sobre la renta diferidos pasivos, entre otros.

La Sudeban, mediante la Resolución N° 648.10 del 28 de diciembre de 2010, dirigió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven). La Sudeban, mediante la Circular SIB-GGR-GNP-05876 del 23 de julio de 2026, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios al 30 de junio de 2026, preparados bajo los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación relativa al cierre del segundo semestre del 2026.

Principales diferencias entre las VEN-NIF y el Manual de Contabilidad para Bancos

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las principales diferencias entre el Manual de Contabilidad para Bancos y las VEN-NIF aplicables a Bancaribe son las siguientes:

1) Moneda funcional y de presentación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los saldos incluidos en los estados financieros de los bancos se deben medir y presentar en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF, los estados financieros deben estar preparados en su moneda funcional, la cual será la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Asimismo, de acuerdo con las VEN-NIF, la entidad determinará su moneda funcional, considerando, entre otros, principalmente los siguientes elementos: a) la moneda que influya fundamentalmente en los ingresos y costos (con frecuencia la moneda con la cual se cobren y liquiden tales ingresos y costos, respectivamente); b) la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios; y c) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación.

2) Estados financieros ajustados por inflación

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros de las instituciones bancarias se presentan en bolívares nominales (históricos). Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre que la moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

3) Equivalentes de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la institución bancaria considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones, con vencimientos menores a 90 días.

4) Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad para Bancos. Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se medirán al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

5) Inversiones en títulos valores vencidos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las inversiones en títulos valores y sus rendimientos por cobrar que transcurridos 30 días después del vencimiento del principal no hayan sido cobrados, deben reclasificarse al rubro de Otros activos y provisionarse en un 100%. Las VEN-NIF establecen que las trasferencias de inversiones serán únicamente por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas, y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a la institución bancaria, y las cuales deben ser medidas a su valor razonable.

6) Cartera de créditos vencidos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el rubro de Cuentas de orden, en la cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados, tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

7) Clasificación de la cartera de créditos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que el plazo para castigar por incobrable la cartera vencida, no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un

deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor temporal del dinero; y c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

8) Provisión para cartera de créditos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de: i) cada crédito evaluado; ii) un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente; y iii) una provisión genérica mínima del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica mínima del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, el Manual de Contabilidad para Bancos establece una provisión genérica adicional denominada anticíclica mínima del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que una entidad medirá la provisión por incobrabilidad de los créditos en función de las pérdidas crediticias esperadas, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

9) Comisiones cobradas e ingresos diferidos

La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devenguen como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, estas comisiones e ingresos forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial y las mismas se amortizan como ingresos durante la vigencia del crédito, formando parte del ingreso por interés efectivo del crédito.

10) Inversiones en afiliadas

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los bancos deberán registrar por el método de participación patrimonial las inversiones que mantengan en afiliadas, cuando posean entre un 20% y 50% de participación accionaria de la misma, independientemente del grado de control, y las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre la entidad emisora y la inversora deben ser eliminadas en la proporción de la participación que se tiene en dicha afiliada. De acuerdo con las VEN-NIF, una entidad inversora, independientemente de su participación accionaria en otra entidad, registrará dicha inversión por el método de participación patrimonial siempre y cuando tenga influencia significativa más no control sobre dicha entidad, y si determina que existe control, las cuentas de la afiliada son consolidadas en los estados financieros de la inversora desde el momento en que ésta adquiere el control. Un inversor controla una afiliada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, independientemente del porcentaje de participación, y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

11) Bienes de uso

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando la institución financiera tenga conocimiento de una sobrevaluación del valor de sus bienes de uso, podrá contratar un perito inscrito en el registro administrado por la Sudeban, para que efectúe el avalúo técnico.

Adicionalmente, antes de efectuar cualquier registro por revaluación en los estados financieros, la revaluación deberá ser autorizada por la Sudeban. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se reevaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

12) Intangibles desarrollados internamente

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que no corresponde diferir los gastos incurridos en el desarrollo interno de sistemas, ni los gastos de mantenimiento de los sistemas en uso.

De acuerdo con las VEN-NIF, se podrá reconocer un activo intangible desarrollado internamente, si el mismo se encuentra en fase de desarrollo, y solo si, la entidad puede demostrar: a) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible en cuestión para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro, entre otras cosas, la utilidad del mismo para la entidad; e) la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible y; f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

13) Arrendamientos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los arrendamientos capitalizables son contratos que transfieren al banco substancialmente los beneficios y riesgos relacionados con la propiedad sobre el activo, los cuales se registran en el balance general a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. Los arrendamientos operativos son contratos que por lo general no transfieren los derechos y riesgos sobre la propiedad del activo y se registran como gastos en los resultados del período. De acuerdo con las VEN-NIF, la entidad que arrienda (arrendatario) registrará en el balance general, como un activo por derecho de uso, cada contrato de arrendamiento, el cual transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

14) Mejoras a las propiedades arrendadas

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

15) Registro de provisiones

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el rubro de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

16) Impuesto diferido

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo, y excepto por la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC, debido a que éstas son registradas en el patrimonio de acuerdo con las normas e instrucciones específicas emitidas por la Sudeban. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto basado en la renta gravable. Este impuesto diferido se mide utilizando la tasa efectiva de impuesto y se recupera o amortiza a las tasas históricas de impuestos aplicables. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre diferencias temporales que se originen entre el

valor en libros y el valor fiscal, y que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado. A su vez, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporal imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- a. El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o
- b. El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - i. No es una combinación de negocios y, además,
 - ii. En el momento en que fue realizada no afectó ni el resultado contable bruto ni la ganancia (pérdida) fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los impuestos diferidos deben determinarse empleando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas establecidas en las leyes fiscales, que al final del período de presentación hayan sido aprobadas.

17) Moneda extranjera y UVC

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que las ganancias o pérdidas que se originen por efecto de variaciones en el tipo de cambio oficial excepto las provenientes por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario, o en el IDI para los créditos expresados mediante el uso de UVC al momento de su valoración al cierre del período, se registren en el rubro de Patrimonio y éstas podrán ser debitadas tal y como se indica a continuación:

- a) Las ganancias por fluctuaciones cambiarias, previa autorización de la Sudeban, podrán utilizarse para ser registradas como ingresos en el estado de resultados, enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos y aumentar el capital social.
- b) La variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuación en el tipo de cambio, se registran en los resultados del período en el que ocurren. Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los flujos de efectivo contractuales por la variación del IDI de los créditos formarían parte de la tasa efectiva de los créditos, y se reconocerían como ingresos financieros en el estado de resultados cuando se devenguen.

18) Reconocimiento de gastos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los gastos pueden ser registrados con cargo al patrimonio o como un activo diferido, previa solicitud de la institución bancaria y autorización de la Sudeban. De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos se reconocen en los resultados sobre una base acumulada en la medida en que se causan; esto es, cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

19) Otros resultados integrales

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros están conformados por el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, como parte de los estados financieros, adicionalmente se presenta el estado de otros resultados integrales, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otro estado financiero separado.

Bases contables y políticas

Las políticas y prácticas contables seguidas por Bancaribe son las siguientes:

a) Moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera

Los saldos incluidos en los estados financieros de Bancaribe se miden y presentan en bolívares, de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos. Bancaribe registra los saldos y transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio oficial y vigente a la fecha de la operación. Los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera se presentan principalmente a los siguientes tipos de cambio:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
US\$1	631,7810	300,6175
€1	721,4623	353,6073
COP\$1	0,1835	0,0803

Bancaribe no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe también está expuesto al riesgo de fluctuación en las tasas de cambio.

La Sudeban instruyó que las ganancias cambiarias, netas, originadas por la valoración de sus activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, con su previa autorización, para enjugar pérdidas y constituir provisiones para contingencias de activos, o por la forma que autorice este ente regulador.

Por otro lado, la Sudeban instruyó que las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se deben registrar en el estado de resultados del semestre en que se originaron.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, debe ser autorizada por la Sudeban.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre las cuales Bancaribe posee la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

Bancaribe evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia

o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Bancaribe para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión); o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto del capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido; es decir, que Bancaribe actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe no ha identificado deterioros no registrados en los valores razonables de las inversiones.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 120 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista al menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrable, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, Bancaribe tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

La Sudeban instruyó que la variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional expresados mediante el uso de UVC, será registrada en el patrimonio. Asimismo, dicho ente regulador publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios generados por los aumentos de capital de los créditos comerciales por la aplicación del IDI utilizado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVC, en las cuales se establece que los mismos podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio, Nota 6.

Adicionalmente, la Sudeban instruyó que una vez que los créditos comerciales expresados mediante el uso de UVC se encuentren vencidos, las variaciones de capital de dichos créditos derivadas de los cambios en el IDI, no se registrarán formando parte del rubro de Cartera de créditos ni el beneficio neto formando parte del patrimonio. Dichas variaciones se registrarán dentro de las cuentas de orden.

Por otro lado, la Sudeban indicó las pautas para los registros contables de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional expresados a través de UVC. Entre los aspectos que se deben considerar en el registro contable de los referidos créditos, están la contabilización de los mismos dentro de la cartera de créditos en sus diferentes categorías y cuando el crédito sea cobrado en una cuota única al vencimiento, se deberá registrar el cargo especial del 20% del crédito al momento de la liquidación del préstamo establecido en la Resolución N° 21-01-02 emitida por el BCV, dentro de la cartera de créditos con abono a la cuenta de Ingresos por cartera de créditos en el estado de resultados.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe calcula el valor de mercado de los títulos valores con base en los precios publicados por sistemas de valoración que agrupen precios de referencia de todo el mercado financiero. Cuando no se cuenta con precios de referencia publicados por estos sistemas de valoración o cuando los precios tienen una antigüedad igual o superior a 30 días continuos, Bancaribe aplica el valor presente de la inversión (curva de rendimiento), utilizando metodologías de cálculo aprobadas por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en 100% y reclasificados al rubro de Otros activos.

Provisión para cartera de créditos

Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe debe mantener una provisión genérica del 2% y, adicionalmente, una provisión mínima anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de provisión requerirá autorización por parte de la Sudeban.

Provisión para otros activos

Bancaribe efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, en el caso de ser necesario, registra una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición, de construcción o a su valor revaluado, según sea el caso, y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual se registra en los resultados del semestre. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

f) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por Bancaribe y el valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

g) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando, en opinión de la gerencia, existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, no se podrá reconocer impuesto diferido activo por un monto mayor al gasto de impuesto. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido pasivo cuando se mantienen partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según los criterios contables y fiscales, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo, y para la ganancia cambiaria y la variación de créditos otorgados a través de UVC, los cuales de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se registran en el patrimonio y no se establece el registro de impuesto diferido en el pasivo.

h) Beneficios laborales

Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, registra los gastos y pasivos adquiridos con sus colaboradores, de acuerdo con lo establecido en la LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo vigente para los colaboradores de Bancaribe.

Acumulación para indemnizaciones laborales

La LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los colaboradores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe transfiere mensualmente al Fideicomiso de Bancaribe, a nombre de cada colaborador, la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas, tomando en consideración el último salario devengado por el colaborador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del colaborador en su fideicomiso.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe determinó el monto de las prestaciones sociales con base en el cálculo retroactivo antes indicado, el cual se considera un plan de beneficio definido según la normativa contable aplicable. Un plan de beneficios definidos es un plan de beneficios diferentes a los planes de aportación definida. El pasivo reconocido en el balance general en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva (acumulación adicional para prestaciones sociales), es el valor presente al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con los ajustes por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado y se actualiza semestralmente por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serían pagados y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con los ajustes o cambios en las premisas actuariales son cargadas o acreditadas al rubro de Resultados acumulados del patrimonio de Bancaribe, en el semestre en el cual se originan o identifican. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente como gastos de personal en el estado de resultados.

El último salario del colaborador, al momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado a cada colaborador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Los salarios de los colaboradores, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, pudieran diferir en relación con los salarios futuros, debido a variaciones en los sueldos, bonificaciones y otros pagos.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del colaborador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto adicional equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la metodología de cálculo utilizada por Bancaribe para determinar las prestaciones sociales cumple con las disposiciones establecidas por la Sudeban.

Bancaribe no ofrece un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones; sin embargo, los colaboradores de Bancaribe, salvo aquellos que califican en las prohibiciones previstas en la normativa legal vigente, gozan de la más amplia libertad para adquirir acciones de Bancaribe, bien sea en la Bolsa de Valores de Caracas o a través de transacciones de compraventa con accionistas interesados en traspasar todo o parcialmente su posición accionaria.

Utilidades

La Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe requiere que éste distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus colaboradores, por un monto máximo equivalente a 180 días de salario, los cuales se pagarán en octubre de cada año, otorgándose un 50% del beneficio en julio de cada año; sin embargo, Bancaribe y sus colaboradores podrían convenir anticiparse cantidades superiores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 de Bs 3.568.262 y Bs 3.644.781, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos de personal.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo, Bancaribe otorga anualmente como mínimo 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 23 días de salario por bono vacacional, con base en la antigüedad de los colaboradores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 por Bs 1.898.922 y Bs 1.587.976, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos de personal. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene acumulaciones para cubrir lo causado y no pagado por ambos conceptos por Bs 4.557.824 y Bs 4.176.331, respectivamente, Nota 13.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

La variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados y expresados a través de UVC se registra como ingresos financieros al momento del cobro del crédito, considerando los aumentos de capital de dichos créditos por la variación del IDI (Nota 2-c). Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo los siguientes intereses que se registran como ingresos al momento del cobro: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran; y d) los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, los cuales inicialmente se registran cuando se devengan como parte de los ingresos financieros diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 13.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de créditos se registran formando parte de los ingresos al momento del cobro y se presentan en el rubro de Ingresos por cartera de créditos.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento que ocurre la transacción, y se presentan en los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 15 y 16.

Los gastos por intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

j) Inversión en empresas afiliadas

Las inversiones en acciones en empresas afiliadas, poseídas entre el 20% y 50%, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se registran en el rubro de Inversiones en empresas afiliadas por el método de participación patrimonial, el cual consiste en que el monto de la inversión original efectuada por Bancaribe se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, la porción de las utilidades o pérdidas de la afiliada que corresponden a Bancaribe, eliminando las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre Bancaribe y la afiliada en la proporción de la participación que se tiene. Los estados financieros de la entidad afiliada, utilizados como base para el registro de la participación patrimonial, deben ser preparados de acuerdo con los principios establecidos en el Manual de Contabilidad para Bancos. Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, registró, por el método de participación patrimonial, la inversión que mantiene en Consorcio Credicard, C.A. (la Afiliada) con base en estados financieros de ésta al 31 de mayo de 2026 y 30 de noviembre de 2025, respectivamente, y ajustados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos. Las ganancias y pérdidas por participación patrimonial se registran en los resultados del semestre en que se generan en los rubros de Otros ingresos y Otros gastos operativos, respectivamente, y, al final del semestre, son transferidas del superávit por aplicar al superávit restringido, Nota 8.

Asimismo, las inversiones cuya participación sea menor al 20% y la intención sea mantenerlas en el tiempo, con influencia significativa en la administración, se valoran por el método de participación patrimonial, de lo contrario se valoran al costo.

Las inversiones en acciones mantenidas en moneda extranjera se actualizarán al tipo de cambio oficial de cierre.

k) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que Bancaribe valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se identificaron pérdidas por deterioro permanentes.

Bancaribe proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos Bancaribe efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no son incluidos en los activos de Bancaribe. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene Bs 25.155.391.640 y Bs 11.921.276.920, respectivamente, de activos de los fideicomisos, los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 18.

l) Provisión para reclamos legales y fiscales

La gerencia de Bancaribe mantiene una provisión para reclamos legales y fiscales, la cual considera suficiente y razonablemente cuantificable, basada en su experiencia y la opinión de sus asesores legales. La gerencia de Bancaribe considera que la mayoría de los reclamos legales y fiscales existentes al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 culminarán favorablemente para Bancaribe, basada en la opinión de sus asesores legales (Nota 25). Sin embargo, estas consideraciones se basan en los hechos actuales y el resultado final de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

m) Resultado neto por acción

El resultado neto por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el semestre.

n) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades.

o) Manejo de riesgos financieros

Bancaribe está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés), riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

Bancaribe asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar por completo las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores. Bancaribe estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un deudor o un grupo de deudores. Bancaribe solicita garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias sobre certificados de depósito y otros títulos valores, previa evaluación de las características específicas de los deudores.

La calidad crediticia de los bancos y corresponsales del exterior, en los cuales Bancaribe mantiene disponibilidades, puede ser evaluada con referencia a los siguientes índices externos:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
AA	62.260.823	29.625.286
A+	1.450.694.273	681.924.330
A-	144.576.940	-
BBB+	-	71.363.013
No disponible	<u>25.411.009.083</u>	<u>4.316.538.933</u>
	<u>27.068.541.119</u>	<u>5.099.451.562</u>

Al 30 de junio de 2026 el 28% de las disponibilidades están concentradas en un banco corresponsal del exterior cuya calificación de riesgo crediticio no se encuentra disponible.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los montos en bancos y corresponsales del exterior cuyo riesgo crediticio no se encuentra disponible, incluyen Bs 7.737.091.537 y Bs 1.586.897.621, respectivamente, en las entidades Bancaribe Curacao Bank, N.V. (en lo sucesivo BCB) y Bancaribe International Bank, Inc., Nota 21.

Riesgo de mercado

Bancaribe toma la exposición de riesgo de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en las tasas de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

Bancaribe supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece los límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir y es supervisado periódicamente.

Este riesgo está concentrado fundamentalmente en 3 áreas: riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés.

1) Riesgo de precio

La exposición de Bancaribe al riesgo de precio surge de las inversiones en títulos valores. Para gestionar el riesgo de precio, la gerencia diversifica su cartera de inversiones, de acuerdo con los límites establecidos por Bancaribe y las limitaciones establecidas en la normativa legal vigente. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior. Debido a lo anterior, Bancaribe no posee instrumentos financieros significativos que se encuentren expuestos al riesgo de precio.

2) Riesgo en el tipo de cambio

El riesgo en el tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas. Bancaribe tiene operaciones significativas en dólares estadounidenses y euros. Asimismo, cuando Bancaribe identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses o euros.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene una posición en moneda extranjera activa, Nota 4.

3) Riesgo de tasas de interés

Bancaribe asume la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Bancaribe analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe gestiona sus flujos de efectivo por el riesgo de tasas de interés.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles.

Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está conformada principalmente por depósitos a plazos que son altamente líquidos.

Bancaribe está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende a Bancaribe importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene Bancaribe en el BCV (Nota 3). Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados comúnmente con frecuencia semanal, pudieran restringir la libre disponibilidad de liquidez por parte de Bancaribe y afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Riesgo operacional

Bancaribe asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo; el primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos; y el segundo sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

3. Disponibilidades

Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantiene disponibilidades en efectivo en agencias y bóvedas, relacionado principalmente con divisas provenientes de captaciones del público por cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Notas 4 y 11), tal y como sigue:

	En dólares estadouni- denses	En euros	En pesos colombianos	En bolívares	Total efectivo expresado a su equivalente en bolívares
Efectivo en agencias y bóvedas					
30 de junio de 2026	26.289.813	670.746	969.500	192.274.715	17.285.775.176
31 de diciembre de 2025	42.205.174	902.331	969.500	160.160.288	13.166.922.862

Los saldos en el BCV que mantiene Bancaribe al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, incluidos en las disponibilidades, están conformados por lo siguiente:

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Encaje legal	24	18.097.187.725	10.510.660.597
Billetes en moneda extranjera bajo custodia del BCV, equivalentes a US\$2.117.921 (US\$2.441.000 al 31 de diciembre de 2025)	4	1.338.062.045	733.807.318
Cuenta corriente		-	1.197.029
		<u>19.435.249.770</u>	<u>11.245.664.944</u>

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar operaciones de venta de moneda extranjera a las instituciones financieras mediante el débito de la cuenta única que mantienen dichas instituciones financieras en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a las divisas vendidas por el BCV. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compraventa de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores.

Al 30 de junio de 2026 Bancaribe mantiene en custodia del BCV US\$2.117.921, equivalentes a Bs 1.338.062.045 (US\$2.441.000, equivalentes a Bs 733.807.318 al 31 de diciembre de 2025). Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe cobró a sus clientes comisiones por operaciones de intervención cambiaria y traslado de los billetes a sus clientes por Bs 122.713.601 y Bs 15.734.307, respectivamente, los cuales se registran en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, las intervenciones cambiarias efectuadas por el BCV se han realizado principalmente mediante mecanismos digitales, a través de un banco corresponsal en el exterior. Como resultado de esta nueva modalidad, se ha observado un aumento en las disponibilidades mantenidas en moneda extranjera en los bancos corresponsales y una disminución del efectivo en divisas.

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV aprobaron el Convenio Cambiario N° 1, derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados.

Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publica diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe en el rubro de Otras cuentas de orden deudoras (Nota 18) mantiene transacciones en tránsito de compra y venta de moneda extranjera, provenientes de operaciones efectuadas a través de mesas de cambio y operaciones efectuadas por menudeo que se encuentran en proceso de ser negociadas con clientes, tal como sigue:

	Nota	En dólares estadounidenses	En euros	Total en bolívares
Operaciones de mesas de cambio	18			
30 de junio de 2026		843.334	-	532.802.076
31 de diciembre de 2025		381.871	-	114.797.236
Operaciones de menudeo	18			
30 de junio de 2026		69.332	3.200	46.111.035
31 de diciembre de 2025		30.904	3.200	10.421.697

Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por comisiones cobradas producto de operaciones realizadas a través de este sistema de mercado cambiario por Bs 34.229.602 y Bs 27.644.685, respectivamente, en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

b) Ganancias por fluctuaciones cambiarias registradas

La Sudeban, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, estableció que las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario deberán ser registradas en el resultado neto del semestre. Bancaribe, de acuerdo con lo indicado anteriormente, registró en el estado de resultados del semestre finalizado el 30 de junio de 2026 Bs 782.085.203 y Bs 45.999.009, por ganancias y pérdidas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario, respectivamente (Bs 250.791.696 y Bs 4.226.737, respectivamente, por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025), Notas 15 y 16.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ganancias por Bs 5.278.628.162 y Bs 3.619.066.823, respectivamente, originadas principalmente por la variación en el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense y del euro, que se incluyeron en el patrimonio en el rubro de Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos montos incluyen la participación en la ganancia en cambio, neto de impuesto sobre la renta diferido, proveniente de la Afiliada registrada por Bancaribe durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, por Bs 610.159.030 y Bs 625.940.670, respectivamente, Nota 8.

c) Posición global neta en divisas

El balance general de Bancaribe incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos, valorados al tipo de cambio oficial para la compra al:

30 de junio de 2026				
Notas	En dólares estadouni- denses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	3	26.289.813	670.746	17.093.500.461
Banco Central de Venezuela	3	2.117.921	-	1.338.062.045
Bancos y corresponsales del exterior	2-o	40.314.463	2.215.819	27.068.541.119
(Provisión para disponibilidades)		(14.064)	(72)	(8.937.067)
Inversiones en títulos valores	5	14.184.623	-	8.961.575.550
Intereses y comisiones por cobrar	7	76.538	-	48.355.128
Inversiones en empresas afiliadas	8	273.168	9.330	179.313.728
Otros activos	10			
Otros activos brutos		165.898	-	104.810.737
(Provisión para otros activos)		(30.407)	-	(19.210.584)
Total activo		<u>83.377.953</u>	<u>2.895.823</u>	<u>969.500</u>
				<u>54.766.011.117</u>
Pasivo				
Captaciones del público	11	70.577.843	587.996	630.500
Acumulaciones y otros pasivos	13	<u>1.934.195</u>	<u>50.774</u>	<u>339.000</u>
				<u>45.014.072.929</u>
Total pasivo		<u>72.512.038</u>	<u>638.770</u>	<u>969.500</u>
				<u>46.272.754.086</u>
Posición neta en moneda extranjera		<u>10.865.915</u>	<u>2.257.053</u>	-
				<u>8.493.257.031</u>
Cuentas contingentes	18	1.321.000	498.543	-
Activos del Fideicomiso, netos de pasivo	18	38.480.418	-	-
Otras cuentas de orden	18	43.530.518	911.199	-
				<u>28.159.149.341</u>

31 de diciembre de 2025				
Notas	En dólares estadouni- denses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo	3	42.205.174	902.331	969.500
Banco Central de Venezuela	3	2.441.000	-	-
Bancos y corresponsales del exterior	2-o	14.440.194	2.144.969	-
(Provisión para disponibilidades)		(14.064)	(72)	-
Inversiones en títulos valores	5	5.802.896	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	7	171.323	-	-
Inversiones en empresas afiliadas	8	273.168	9.330	-
Otros activos	10			
Otros activos brutos		68.702	-	-
(Provisión para otros activos)		(30.407)	-	-
Total activo		<u>65.357.986</u>	<u>3.056.558</u>	<u>969.500</u>
				<u>20.728.653.271</u>
Pasivo				
Captaciones del público	11	50.101.839	745.817	630.500
Acumulaciones y otros pasivos	13	<u>2.102.748</u>	<u>49.206</u>	<u>339.000</u>
				<u>649.549.458</u>
Total pasivo		<u>52.204.587</u>	<u>795.023</u>	<u>969.500</u>
				<u>15.974.815.958</u>
Posición neta en moneda extranjera		<u>13.153.399</u>	<u>2.261.535</u>	-
				<u>4.753.837.313</u>
Cuentas contingentes	18	1.321.000	82.257	-
Activos del Fideicomiso, netos de pasivo	18	38.420.333	-	-
Otras cuentas de orden	18	45.364.980	702.055	-
				<u>13.884.827.805</u>

El 8 de abril de 2019 el BCV emitió la Circular VOI-GOC-DNPC-004, en la cual indica que: a) cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva se considerará excedido el límite máximo establecido por lo cual se aplicará un cobro de la tasa correspondiente sobre el monto excedido; b) todos los activos y pasivos en divisas forman parte de la posición global neta; y c) la posición global neta activa en moneda extranjera no estará sujeta al límite máximo temporalmente.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Inversiones		
Mantenidas hasta su vencimiento	7.486.604.850	1.052.161.250
Disponibilidad restringida	<u>1.475.820.937</u>	<u>698.843.113</u>
	<u>8.962.425.787</u>	<u>1.751.004.363</u>

a) Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

El 13 de agosto de 2014 la Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe cumple con lo requerido en esta Resolución.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por intereses sobre estas colocaciones por Bs 6.953.116 y Bs 591.293, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados, formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores.

b) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 están conformadas por lo siguiente:

		30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
Notas		Costo de adquisición	Valor razonable		Costo de adquisición	Valor razonable	
(En bolívares)							
Certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior							
Bancaribe Curacao Bank, N.V., de US\$8.200.000, tasa de interés anual del 3,12% y vencimiento en julio de 2026 (US\$3.500.000, tasa de interés anual del 3% y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025)							
4 y 21	5.180.604.200	5.180.604.200	5.180.604.200	(1) - (a)	1.052.161.250	1.052.161.250	1.052.161.250 (1) - (a)
Bancaribe International Bank INC, de US\$3.650.000, tasa de interés anual del 3,18% y vencimiento en julio de 2026							
4 y 21	2.306.000.650	2.306.000.650	2.306.000.650	(1) - (a)	-	-	- (1) - (a)
	<u>7.486.604.850</u>	<u>7.486.604.850</u>	<u>7.486.604.850</u>		<u>1.052.161.250</u>	<u>1.052.161.250</u>	<u>1.052.161.250</u>

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

(a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por intereses sobre certificados de depósitos mantenidos hasta su vencimiento por Bs 125.083.305 y Bs 9.376.345, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados, formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores, Nota 21.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Entre 1 y 30 días	<u>7.486.604.850</u>	<u>7.486.604.850</u>	<u>1.052.161.250</u>	<u>1.052.161.250</u>

c) Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida
Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida están conformados por lo siguiente:

Table with 6 columns: Notas, 30 de junio de 2026 (Costo de adquisición, Valor razonable), 31 de diciembre de 2025 (Costo de adquisición, Valor razonable), and a final column for details. Rows include Certificado de depósito en instituciones financieras del exterior, Depósitos en empresas privadas de la Nación, and Fideicomiso en institución financiera de la Nación.

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

- Custodios de las inversiones
(a) U.S. Bank National Association.
(b) JP Morgan Chase Bank.
(c) Mercantil, C.A., Banco Universal.
(d) Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene como inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida:

- a. Certificado de depósito en U.S. Bank National Association que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Bancaribe con los productos de MasterCard.
b. Certificado de depósito en JP Morgan Chase Bank que actúa como colateral para garantizar las operaciones de Bancaribe con las tarjetas de crédito VISA.
c. Depósito en Fideicomiso de Mercantil, C.A., Banco Universal a nombre de Corporación Suiche 7B, C.A. destinado a garantizar la operación de los servicios de pago móvil inter-bancario al 31 de diciembre de 2025.
d. Fideicomiso destinado al Fondo Social para Contingencias mantenido en Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, constituido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, Nota 20.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por rendimientos sobre los depósitos a la vista restringidos de Bs 18.895.105 y Bs 12.292.064, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados, formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores.

Bancaribe tiene la capacidad y la intención de mantener todas sus inversiones en títulos valores hasta su vencimiento. Asimismo, Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico.

También, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene los siguientes títulos en acciones, las cuales poseen un valor según libros equivalente a cero, producto de la expresión monetaria vigente a partir del 1 de octubre de 2021:

- (i) 20.160 acciones tipo "B" de Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), con valor nominal de Bs 0,018 cada una, equivalentes al 1,50% de su capital social.
(ii) 1.793 acciones de Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI), con valor nominal de Bs 0,00000001 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social.

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Table with 10 columns: Vigente, Reestructurado, Vencido, Litigio, Total (30 de junio de 2026), Vigente, Reestructurado, Vencido, Litigio, Total (31 de diciembre de 2025). Rows include Por tipo de actividad económica, Provision para cartera de créditos, Por plazos de vencimiento, Por tipo de préstamos, and Microcréditos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los ingresos devengados por la cartera de créditos comprenden lo siguiente:

Table with 3 columns: Semestres finalizados el, 30 de junio de 2026, 31 de diciembre de 2025. Rows include Incremento en el IDI de los créditos UVC cobrados, Intereses financieros, and Comisión flat y otras.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe obtuvo beneficios netos por Bs 19.717.568.146 y Bs 8.848.517.230, respectivamente, generados por los efectos de la variación del IDI sobre el capital de los créditos UVC, los cuales fueron registrados al momento de valoración como parte del patrimonio. Adicionalmente, Bancaribe trasladó a los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bs 13.993.620.080 y Bs 4.198.012.754, respectivamente, de beneficios netos correspondientes a los créditos otorgados mediante el uso de UVC que fueron cobrados durante dichos semestres, los cuales forman parte de los ingresos por cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2026, como parte de la provisión de cartera de créditos, Bancaribe mantiene una provisión genérica y una provisión anticíclica de Bs 457.286.299 y Bs 339.678.190, respectivamente (Bs 238.133.930 y Bs 147.858.616, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025). Asimismo, al 30 de junio de 2026 mantiene una provisión específica por Bs 267.339.734 (Bs 307.418.528 al 31 de diciembre de 2025). Estas provisiones son suficientes de conformidad con instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, Nota 2-d.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

Table with 3 columns: Semestres finalizados el, 30 de junio de 2026, 31 de diciembre de 2025. Rows include Saldo al inicio del semestre, Constitución de provisión con cargo a resultados, Constitución de provisión con cargo a patrimonio sobre créditos otorgados a través de UVC, Desincorporación de créditos, Reclasificación a provisión para rendimientos por cobrar, and Saldo al final del semestre.

Al 30 de junio de 2026 los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 246.323.117 (Bs 282.001.423 al 31 de diciembre de 2025).

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico.

Al 30 de junio de 2026 los principales 15 clientes individuales representan un 38% del saldo de la cartera de créditos (46% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025).

Asimismo, al 30 de junio de 2026 los principales 10 grupos de empresas relacionadas entre sí representan el 27% de la cartera de créditos (el 29% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025).

Al 30 de junio de 2026 los créditos comerciales otorgados para la adquisición de vehículos representan un 4% del saldo de la cartera de créditos (6% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2025).

De acuerdo con la normativa legal vigente, Bancaribe debe destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a la Cartera Única Productiva Nacional y al sector microempresarial como se detalla a continuación:

Table with 10 columns: Actividad, Cartera Única Productiva Nacional, Microempresarial, Saldo mantenido en bolívares, Mantenido %, Requerido %, Número de deudores, Saldo mantenido en bolívares, Mantenido %, Requerido %, Número de deudores. Rows include Cartera Única Productiva Nacional and Microempresarial.

Base de cálculo del porcentaje mantenido
(a) Cartera de créditos bruta del trimestre anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.

(b) Cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior, Nota 1.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe, como parte de la Cartera Única Productiva Nacional, mantiene Bs 22.982 y Bs 119.035, respectivamente, para Credimujer.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe reconoció ingresos por concepto de recuperaciones de créditos previamente castigados por Bs 1.826.029 y Bs 1.967.309, respectivamente.

El 21 de enero de 2021 la Sudeban, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00317, estableció que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, previa autorización del BCV y de este ente regulador. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene únicamente créditos en bolívares.

La Sudeban, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00919 del 28 de febrero de 2024, instruyó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de Cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 31 de diciembre de 2023, las cuales deberán ser ofrecidas por las instituciones bancarias en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Bancaribe durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 no otorgó créditos con recursos provenientes de las captaciones del público registradas en el rubro de Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalentes a US\$28.239 (US\$2.250 al 31 de diciembre de 2025)	21	17.841.135
Disponibilidad restringida, equivalentes a US\$5.187 (US\$5.614 al 31 de diciembre de 2025)		676.389
	<u>3.277.188</u>	<u>1.687.718</u>
	<u>21.118.323</u>	<u>2.364.107</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	308.731.678	111.605.407
Créditos reestructurados	758.819	1.580.857
Créditos vencidos	6.125.774	7.551.388
Créditos en litigio	<u>309.638</u>	<u>309.638</u>
	<u>315.925.909</u>	<u>121.047.290</u>
Comisiones por cobrar		
Bancaribe Curacao Bank, N.V., equivalentes a US\$119.904	-	36.044.959
Fideicomiso, incluye US\$43.112 (US\$43.555 al 31 de diciembre de 2025)	21	<u>28.936.545</u>
	<u>28.936.545</u>	<u>49.881.610</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		<u>(10.020.967)</u>
	<u>355.959.810</u>	<u>161.400.147</u>

Bancaribe mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Sudeban.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

Semestres finalizados el		
Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	11.892.860	9.792.040
Constitución de provisión con cargo a resultados	4.663.288	2.650.812
Castigos por rendimientos incobrables	(1.390.653)	(549.992)
Reclasificación de provisión para cartera de créditos	6	<u>(5.144.528)</u>
		-
Saldo al final del semestre	<u>10.020.967</u>	<u>11.892.860</u>

8. Inversión en Empresas Afiliadas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene las siguientes inversiones en empresas afiliadas:

Nota	% de participación	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Consortio Credicard, C.A., 340 acciones, con valor nominal de Bs 249.920 cada una (Bs 124.960 cada una al 31 de diciembre de 2025)	33,33	4.328.936.448	2.265.342.434 (1) - (a)
Corporación Andina de Fomento (CAF), 31 acciones "Serie B" con valor nominal de US\$5.000 cada una y costo de adquisición de US\$273.168	4	0,0025	172.582.485 82.119.144 (2) - (a)
The Global Provider of Secure Financial Messaging Service (SWIFT), 2 acciones, con valor nominal de €125 cada una y costo de adquisición de €9.330	4	0,0018	<u>6.731.243</u> <u>3.299.158</u> (2) - (a)
		<u>4.508.250.176</u>	<u>2.350.760.736</u>

(1) Valor de la inversión determinado por el método de participación patrimonial.

(2) Inversión al costo de adquisición, la cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

(a) Acciones en custodia de la entidad emisora donde se posee la participación.

Consortio Credicard, C.A.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la inversión en Consortio Credicard, C.A.:

Semestres finalizados el		
Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	2.265.342.434	864.597.859
Ganancia neta de pérdida por participación patrimonial del semestre con crédito a resultados neto	15 y 16	2.396.398.681
Ajuste por eliminación de transacciones con la Afiliada		152.687.977
Ajuste por fluctuación en el tipo de cambio, neto de impuesto sobre la renta diferido	4	610.159.030
Dividendos cobrados en efectivo		<u>(1.095.651.674)</u>
		-
Saldo al final del semestre	<u>4.328.936.448</u>	<u>2.265.342.434</u>

Las ganancias y pérdidas por participación patrimonial en los resultados de la Afiliada se presentan en los rubros de Otros ingresos y Otros gastos operativos (Notas 15 y 16), respectivamente. Los resultados provenientes de la Afiliada no están disponibles para su reparto como dividendos hasta tanto ésta decreta y pague dividendos a sus accionistas. Por lo tanto, Bancaribe reclasifica la totalidad de los ingresos por participación patrimonial del superávit por aplicar al superávit restringido en cada cierre semestral.

En marzo de 2026, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Afiliada, se aprobó el decreto y pago de dividendos en efectivo por Bs 3.286.955.023, de los cuales Bs 1.095.651.674 correspondieron a Bancaribe. Este dividendo en efectivo fue cobrado en marzo, abril y junio de 2026, y adicionalmente Bancaribe de este monto que formaba parte del superávit restringido, conforme a lo dispuesto en la Circular SIB/GT/DET/3828, reclasificó un 50% equivalente a Bs 547.825.837 del superávit restringido al superávit por aplicar de acuerdo con lo instruido por la Sudeban en referencia a la Resolución N° 329.99.

Asimismo, en la referida Asamblea se aprobó un aumento de capital social de la Afiliada con cargo a las utilidades no distribuidas de Bs 127.459.200 para ubicarlo en Bs 254.918.400, mediante el aumento del valor nominal de la acción de Bs 124.960 a Bs 249.920 cada una, sin modificar el número de acciones de la Afiliada.

A continuación se incluye un resumen de los estados financieros no auditados de la Afiliada en valores nominales al 31 de mayo de 2026 y 30 de noviembre de 2025, los cuales fueron homologados por Bancaribe conforme al Manual de Contabilidad para Bancos, para reconocer la participación patrimonial en sus estados financieros para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente:

Balance General

31 de mayo de 2026			30 de noviembre de 2025		
Balance general preparado por la Afiliada	Ajuste de eliminación y homologación	Balance general homologado por Bancaribe	Balance general preparado por la Afiliada	Ajustes de eliminación y homologación	Balance general homologado por Bancaribe
(En bolívares)					
Activo					
Disponibilidades	3.149.792.851	-	3.149.792.851	-	3.171.647.640
Disponibilidades operativas	37.329.686.702	-	37.329.686.702	-	17.071.832.887
Cuentas por cobrar	15.736.095.773	-	15.736.095.773	-	6.640.927.390
Cuentas por cobrar operativas	12.642.948.369	-	12.642.948.369	-	1.647.055.001
Bienes de uso	7.483.657.571	-	7.483.657.571	-	1.469.015.040
Otros activos	<u>13.709.401.957</u>	-	<u>13.709.401.957</u>	-	<u>3.555.334.806</u>
Total activo	<u>90.051.583.223</u>	-	<u>90.051.583.223</u>	-	<u>33.555.812.764</u>
Pasivo y Patrimonio					
Pasivo					
Acumulaciones y otros pasivos (1)	27.401.706.749	(309.567.942)	27.092.138.807	8.334.598.996	(293.701.423)
Cuentas por pagar operativas	<u>49.972.635.072</u>	-	<u>49.972.635.072</u>	-	<u>18.718.887.889</u>
Total pasivo	<u>77.374.341.821</u>	<u>(309.567.942)</u>	<u>77.064.773.879</u>	<u>27.053.486.885</u>	<u>(293.701.423)</u>
					<u>26.759.785.462</u>
Patrimonio					
Capital	254.918.400	-	254.918.400	-	127.459.200
Reservas de capital	478.127.610	-	478.127.610	-	465.381.690
Resultados acumulados	<u>11.944.195.392</u>	<u>309.567.942</u>	<u>12.253.733.334</u>	<u>5.909.484.989</u>	<u>293.701.423</u>
Total patrimonio	<u>12.677.241.402</u>	<u>309.567.942</u>	<u>12.986.809.344</u>	<u>6.502.325.879</u>	<u>293.701.423</u>
					<u>6.796.027.302</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>90.051.583.223</u>	-	<u>90.051.583.223</u>	-	<u>33.555.812.764</u>

Estado de Resultados

	Semestres finalizados el					
	31 de mayo de 2026		30 de noviembre de 2025			
	Estado de resultados-preparado por la Afiliada	Ajuste de eliminación y homologación	Estado de resultados homologado por Bancaribe	Estado de resultados preparados por la Afiliada	Ajustes de eliminación y homologación	Estado de resultados homologados por Bancaribe
	(En bolívares)					
Ingresos por venta y servicios (2)	24.075.828.915	(458.063.931)	23.617.764.984	8.485.415.983	(131.159.315)	8.354.256.668
Costos	(2.598.822.293)	-	(2.598.822.293)	(870.703.543)	-	(870.703.543)
Gastos generales y administrativos	(10.042.678.503)	-	(10.042.678.503)	(3.802.896.149)	-	(3.802.896.149)
Utilidad en operaciones	11.434.328.119	(458.063.931)	10.976.264.188	3.811.816.291	(131.159.315)	3.680.656.976
Otros ingresos, netos	287.200.761	-	287.200.761	32.829.256	-	32.829.256
Ganancia en cambio, neta (3)	2.913.048.419	(2.913.048.419)	-	2.845.184.871	(2.845.184.871)	-
Costos financieros, netos	(1.294.700.089)	-	(1.294.700.089)	(82.851.645)	-	(82.851.645)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	13.339.877.210	(3.371.112.350)	9.968.764.860	6.606.978.773	(2.976.344.186)	3.630.634.587
Impuesto sobre la renta (1)	(3.878.010.425)	1.098.441.608	(2.779.568.817)	(2.641.835.914)	1.204.453.725	(1.437.382.189)
Utilidad neta	9.461.866.785	(2.272.670.742)	7.189.196.043	3.965.142.859	(1.771.890.461)	2.193.252.398

Ajustes de homologación

(1) Ajuste de homologación del impuesto sobre la renta diferido a la tasa efectiva de impuesto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

(2) Ajuste de eliminación de ingresos por servicios prestados por la Afiliada a Bancaribe con abono al gasto por servicios contratados con la Afiliada.

(3) Ajuste de homologación de la ganancia en cambio por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al patrimonio de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Nota 4.

Asimismo, se presentan como información adicional el balance general no auditado de la Afiliada al 30 de junio de 2026 y el estado de resultados no auditado por el mes finalizado en esa fecha, los cuales fueron recibidos por la gerencia de Bancaribe el 17 de julio de 2026:

Balance General

30 de junio de 2026			
	Balance general preparado por la Afiliada	Ajustes de eliminación y homologación (En bolívares)	Balance general homologado por Bancaribe
Activo			
Disponibilidades	3.749.001.210	-	3.749.001.210
Disponibilidades operativas	23.110.989.134	-	23.110.989.134
Cuentas por cobrar	17.980.907.458	-	17.980.907.458
Cuentas por cobrar operativas	12.475.565.661	-	12.475.565.661
Bienes de uso	7.365.702.159	-	7.365.702.159
Otros activos	15.378.961.806	-	15.378.961.806
Total activo	80.061.127.428	-	80.061.127.428
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Acumulaciones y otros pasivos	29.307.887.768	(476.081.424)	28.831.806.344
Cuentas por pagar operativas	35.586.554.796	-	35.586.554.796
Total pasivo	64.894.442.564	(476.081.424)	64.418.361.140
Patrimonio			
Capital	254.918.400	-	254.918.400
Reservas de capital	478.127.610	-	478.127.610
Resultados acumulados	14.433.638.854	476.081.424	14.909.720.278
Total patrimonio	15.166.684.864	476.081.424	15.642.766.288
Total pasivo y patrimonio	80.061.127.428	-	80.061.127.428

Estado de Resultados

Mes finalizado el 30 de junio de 2026			
	Estado de resultados preparado por la Afiliada	Ajustes de eliminación y homologación (En bolívares)	Estado de resultados homologado por Bancaribe
Ingresos por venta y servicios	5.985.266.478	(33.585.346)	5.951.681.132
Costos	(699.520.622)	-	(699.520.622)
Gastos generales y administrativos	(2.359.250.624)	-	(2.359.250.624)
Utilidad en operaciones	2.926.495.232	(33.585.346)	2.892.909.886
Otros ingresos	816.640	-	816.640
Pérdida en cambio, neta	920.563.250	(920.563.250)	-
Costos financieros, netos	(545.813.377)	-	(545.813.377)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	3.302.061.745	(954.148.596)	2.347.913.149
Impuesto sobre la renta	(812.618.283)	424.095.090	(388.523.193)
Utilidad neta	2.489.443.462	(530.053.506)	1.959.389.956

El 30 de junio de 2022 la Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-04209, indicó a Bancaribe que, con ocasión de sus cierres semestrales, debía realizar el cálculo de la inversión en Consorcio Credicard, C.A. y su registro con base en estados financieros correspondientes al mismo período que Bancaribe reporta su información financiera. El 12 de julio de 2022 Bancaribe dio respuesta a la Sudeban, en la cual manifestó que: i) para Consorcio Credicard, C.A. es inviable emitir sus estados financieros en un lapso menor a 5 días; y ii) la gerencia realiza el cálculo de la participación patrimonial con base en información financiera sin auditar proporcionada por la Afiliada, tal y como lo indica el Manual de Contabilidad para Bancos, y una vez recibidos los estados financieros auditados respectivos, se calcula nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente en el semestre siguiente. Con base en lo anteriormente expuesto, la gerencia solicitó a dicho ente regulador, evaluar su indicación y permitir a Bancaribe continuar efectuando el cálculo y registro de la participación patrimonial con base en la información financiera no auditada de Consorcio Credicard, C.A. al 31 de mayo y 30 de noviembre de cada semestre, para los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre, respectivamente, conforme a lo dispuesto por la Sudeban en el Manual de Contabilidad para Bancos, vista la imposibilidad de contar con los estados financieros de Consorcio Credicard, C.A. en la oportunidad para elaborar y transmitir las formas contables a la Sudeban correspondientes a los cierres semestrales.

La Sudeban, a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-05876 del 13 de septiembre de 2023, instruyó a Bancaribe a efectuar las gestiones a que haya lugar con la Afiliada con el fin de obtener estados financieros con la misma fecha de cierre de Bancaribe. El 7 de diciembre de 2023 Bancaribe envió una nueva comunicación a la Sudeban con la finalidad de informarles, de acuerdo con comunicación recibida de la Afiliada el 6 de diciembre de 2023, donde esta última manifiesta que le resulta inviable poder facilitar estados financieros al mismo cierre que Bancaribe en las fechas requeridas, debido principalmente a razones técnicas, por lo cual la gerencia de Bancaribe le solicitó a la Sudeban le permita seguir registrando la participación patrimonial que mantiene Bancaribe en la Afiliada al 31 de diciembre de 2023 con la información al 30 de noviembre de 2023, con su respectiva divulgación en la nota a los estados financieros de Bancaribe. Posteriormente, la Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-01271 del 6 de marzo de 2024, ha instado a Bancaribe a continuar las gestiones ante la Afiliada con el fin de obtener sus estados financieros a la misma fecha de cierre de Bancaribe. A la fecha de aprobación de los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2026, los estados financieros más recientes de la Afiliada que se encontraban disponibles eran con corte al 31 de mayo de 2026 y fueron los utilizados para registrar la inversión por participación patrimonial al 30 de junio de 2026, y una vez recibidos los estados financieros de la Afiliada al 30 de junio de 2026 se calculará nuevamente el valor de la inversión, realizando los ajustes correspondientes, en el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2026, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos. La gerencia de Bancaribe continúa haciendo las gestiones ante la Afiliada para poder cumplir con lo instruido por la Sudeban en esta materia.

Por otra parte, Bancaribe mantiene contratos de servicios con la Afiliada por los siguientes conceptos:

- a. La operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadros mensuales, reportes, impresión, grabado y distribución de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard, y de las tarjetas de débito Maestro y MasterCard “Debit”.
- b. Servicio a los dispositivos electrónicos (POS), el cual consiste en el arrendamiento, instalación y mantenimiento técnico de los POS, a ser colocados en los establecimientos comerciales afiliados contractualmente con Bancaribe, para el proceso de transacciones en los POS y de tarjetas de crédito y débito, siguiendo la normativa vigente de VISA y MasterCard.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Bancaribe registró gastos por estos contratos de servicios por Bs 204.139.906 (Bs 88.774.641 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025), Notas 16 y 21.

De acuerdo con dichos contratos, las comisiones cobradas a terceros (tarjetahabientes) se distribuyen entre las partes intervinientes en la transacción que incluyen a la Afiliada como administrador del sistema de medios de pago y a Bancaribe como emisor de la tarjeta de crédito y débito, entre otros.

Corporación Suiche 7B, C.A.

Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantiene 69.360 acciones de Corporación Suiche 7B, C.A., con valor nominal de Bs 5 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social, las cuales poseen un valor según libros equivalente a cero, producto de la expresión monetaria vigente a partir del 1 de octubre de 2021.

Bancaribe mantiene un contrato de servicio con Corporación Suiche 7B, C.A. por la operación de los servicios de pago móvil interbancario, para los cuales al 31 de diciembre de 2025 mantenía depositados Bs 6.450.904, destinados a garantizar dichas operaciones en Corporación Suiche 7B, C.A., que mantiene en un fideicomiso en el Mercantil, C.A., Banco Universal, siendo el fideicomitente Corporación Suiche 7B, C.A., Nota 5-c.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, el BCV instruyó a Corporación Suiche 7B, C.A. a realizar la devolución de este fondo de garantía. Bancaribe recibió el reintegro del fondo de garantía que mantenía al 31 de diciembre de 2025 durante el primer trimestre del 2026.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró gastos por los servicios contratados con Corporación Suiche 7B, C.A. de Bs 346.845.215 y Bs 129.403.637, respectivamente (Notas 16 y 21). Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró en el rubro de Ingresos operativos varios el cobro de dividendos por Bs 151.201.914 y Bs 7.976.400, respectivamente, Nota 2.1.

Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C.A. (BOLPRIAVEN)

Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantiene 1 acción de Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, C.A. (BOLPRIAVEN), con valor nominal de Bs 149.140 (Bs. 37.039 al 31 de diciembre de 2025), equivalente al 0,01 de su capital social, la cual posee un valor según libros equivalente a cero, producto de la expresión monetaria vigente a partir del 1 de octubre de 2021.

9. Bienes de Uso

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

Nota	Obras en ejecución	Edificaciones e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Total
(En bolívares)					
Saldos al 30 de junio de 2025					
Costo	-	63.612.569	309.346.987	6.147.194	379.106.750
Depreciación acumulada	-	(2.507.298)	(52.719.731)	(1.557.052)	(56.784.081)
Saldo neto	-	61.105.271	256.627.256	4.590.142	322.322.669
Movimiento por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Adiciones	-	61.105.271	256.627.256	4.590.142	322.322.669
Gastos de depreciación	17	212.615.149	90.059.593	-	499.013.945
Saldo final	-	(1.392.731)	(38.912.679)	(614.719)	(40.920.129)
	212.615.149	149.772.133	414.053.780	3.975.423	780.416.485
Saldos al 31 de diciembre de 2025					
Costo	212.615.149	153.672.162	505.686.190	6.147.194	878.120.695
Depreciación acumulada	-	(3.900.029)	(81.632.410)	(2.171.771)	(97.704.210)
Saldo neto	212.615.149	149.772.133	414.053.780	3.975.423	780.416.485
Movimiento por el semestre finalizado el 30 de junio de 2026					
Saldo inicial	212.615.149	149.772.133	414.053.780	3.975.423	780.416.485
Adiciones	409.195.333	536.200.922	515.438.077	-	1.460.834.332
Capitalizaciones	(62.810.482)	-	-	-	(62.810.482)
Reclasificaciones	-	(385.229.800)	(7.773.827)	-	(393.003.627)
Gastos de depreciación	17	(4.530.414)	(77.075.429)	(611.604)	(82.217.447)
Saldo final	-	296.212.841	844.642.601	3.363.819	1.144.219.261
Saldos al 30 de junio de 2026					
Costo	-	304.643.284	1.013.350.440	6.147.194	1.324.140.918
Depreciación acumulada	-	(8.430.443)	(168.707.839)	(2.783.375)	(179.921.657)
Saldo neto	-	296.212.841	844.642.601	3.363.819	1.144.219.261

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las adiciones a las obras en ejecución corresponden principalmente a proyectos de remodelación y adecuación de las agencias. Al 30 de junio de 2026 las obras en ejecución fueron capitalizadas en los rubros de Edificaciones e instalaciones y, Mobiliarios y equipos.

El 24 de junio de 2026 ocurrieron dos terremotos en Venezuela que afectaron algunas agencias de Bancaribe, siendo la más afectada la infraestructura de la agencia Altamira. Como consecuencia de los daños, la porción de esta agencia que se encontraba registrada en Edificaciones e instalaciones y Mobiliario y equipos con un valor en libros de Bs 385.229.800 y Bs 7.773.827, respectivamente, fue reclasificada a los Otros activos, dentro del rubro de Indemnizaciones de reclamos por siniestros, Nota 10.

Evento posterior

El 30 de julio de 2026 Bancaribe recibió la indemnización de la empresa aseguradora correspondiente a la pérdida de los inmuebles por el siniestro ya mencionado, la cual incluye los gastos de demolición y remoción de escombros, por un total de US\$1.840.520.

Las adiciones de mobiliarios y equipos registradas durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026 corresponden principalmente a la compra de puntos de venta, equipos integrados de seguridad y máquinas contadoras de billetes. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, corresponden principalmente a la compra de puntos de venta y equipos de computación.

Al 30 de junio de 2026 Bancaribe mantiene 22 terrenos y 70 edificaciones propias (22 terrenos y 71 edificaciones al 31 de diciembre de 2025), que son utilizados para sus actividades.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, existen activos fuera de uso cuyo valor en libros es cero.

A continuación se indican las vidas útiles por tipo de bien:

	Vida Útil
	(En años)
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario y equipos	10
Equipos de transporte	5

10. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Transacciones interbancarias por cobrar	5.184.282.031	1.491.578.015
Gastos pagados por anticipado	1.065.929.605	246.933.366
Otras cuentas por cobrar varias	772.865.265	198.752.192
Beneficios al personal pagados por anticipado	638.826.567	146.974
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	14	439.969.278
Indemnizaciones de reclamos por siniestros	9	393.003.627
Licencias		389.550.910
Anticipos a proveedores		357.624.143
Publicidad pagada por anticipado		142.701.922
Otras cuentas por cobrar en moneda extranjera, equivalente a US\$165.898 (US\$68.495 al 31 de diciembre de 2025)	4	104.810.737
Existencias de papelería y efectos varios		81.491.228
Otros (incluye US\$207 al 31 de diciembre de 2025)	4	29.314.083
		<u>9.600.369.396</u>
Provisión para otros activos, incluye US\$30.407	4	(58.699.232)
		<u>9.541.670.164</u>
		<u>2.756.613.499</u>
		<u>2.719.243.965</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las transacciones interbancarias por cobrar y por pagar por Bs 5.184.282.031 y Bs 5.013.678.589, respectivamente (Bs 1.491.578.015 y Bs 261.337.425, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025) corresponden a operaciones realizadas por los clientes de Bancaribe, principalmente por transacciones efectuadas a través de puntos de venta, transferencias o pago móvil interbancario, las cuales se encuentran pendiente de cobro o pago, respectivamente, a otras instituciones financieras y que son regularizadas los primeros días de julio y enero de 2026, respectivamente, (Nota 13). Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por operaciones de pago móvil interbancario de Bs 1.322.105.715 y Bs 586.181.718, respectivamente, e ingresos por comisiones por transferencias electrónicas interbancarias de Bs 588.883.530 y Bs 244.698.026, respectivamente, los cuales se incluyen en los otros ingresos operativos, Nota 15.

Al 30 de junio de 2026 los anticipos a proveedores incluyen Bs 93.440.974 y Bs 77.457.440 destinados a la adquisición de dispositivos de red y mejoras de ascensores, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2025 los anticipos a proveedores incluyen Bs 103.413.420, destinados a la adquisición de plásticos para la elaboración de tarjetas MasterCard "Debit". El saldo restante corresponde a desembolsos realizados para la adquisición de repuestos, máquinas contadoras, muebles, equipos, y servicios por recibir.

El saldo de otros gastos pagados por anticipado cuyas vigencias son menores o iguales a 1 año están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Mantenimiento de softwares y licencias	425.214.641	81.515.057
Servicios profesionales	322.518.690	60.643.939
Seguros	96.657.729	31.712.408
Servicio de mantenimiento de centro de procesamiento de datos	10.474.293	24.792.666
Suministros de repuestos y equipos	27.168.864	5.277.945
Otros	183.895.388	42.991.351
	<u>1.065.929.605</u>	<u>246.933.366</u>

Las otras cuentas por cobrar varias al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 incluyen Bs 616.786.413 y Bs 162.726.622, respectivamente, por operaciones de transacciones de puntos de venta con la Afiliada (Nota 21). Dichos montos fueron cobrados durante julio y enero de 2026, respectivamente.

Los beneficios al personal pagados por anticipado corresponden principalmente a pagos de sueldos y salarios adelantados correspondientes al mes de julio, esto por motivo de los terremotos ocurridos el 24 de junio de 2026.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	37.369.534	4.743.730
Constitución de provisión	16	11.260.000
Castigos a la provisión		-
Ajuste por fluctuación en tipo de cambio	<u>10.069.698</u>	<u>6.735.591</u>
Saldo al final del semestre	<u>58.699.232</u>	<u>37.369.534</u>

11. Captaciones del Público

Las captaciones del público están conformadas por lo siguiente:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista		
Cuentas corrientes no remuneradas	31.516.165.873	15.507.071.042
Cuentas corrientes remuneradas, con tasa de interés anual del 0,01%	3.786.866.527	1.662.474.782
Depósitos y certificados a la vista, con tasas de interés anuales entre el 30% y 45%	6.075.209.000	1.881.094.383
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, equivalentes a US\$69.990.348, €587.991 y COP\$630.500 (US\$49.614.114, €745.812 y COP\$630.500 al 31 de diciembre de 2025)	4	44.642.900.016
Fondos especiales en fideicomiso según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, equivalentes a US\$547.270 (US\$447.610 al 31 de diciembre de 2025)	4, 18 y 21	<u>345.754.636</u>
		<u>134.559.456</u>
		<u>86.366.896.052</u>
		<u>34.363.844.117</u>
Otras obligaciones a la vista		
Cheques de gerencia vendidos	8.650.008	615.109
Obligaciones por fideicomiso	18	76.228.193
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito, incluyen US\$40.225 y €5 (US\$40.115 y €5 al 31 de diciembre de 2025)	4	25.692.617
		<u>110.510.818</u>
		<u>3.935.989.720</u>
		<u>2.043.087.036</u>
Depósitos de ahorro		
		<u>1.119.034</u>
		<u>13.752</u>
Captaciones del público restringidas		
		<u>90.414.515.624</u>
		<u>36.440.441.767</u>

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad corresponden a captaciones del público en moneda extranjera, mantenidas en Venezuela, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 (Nota 4). Adicionalmente, Bancaribe, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, cobró a sus clientes comisiones entre un 0,8% y 3,8% del monto del efectivo en moneda extranjera retirado en agencias y taquillas, devengando ingresos por este concepto de Bs 376.295.423 y Bs 281.933.330, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe ha pagado comisiones por Bs 1.662.989.312 y Bs 558.357.574, respectivamente, por el uso de las marcas y derecho de uso de su plataforma tecnológica para el procesamiento de tarjetas VISA y MasterCard, Nota 16.

Las tasas de interés de los depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

	Mínimo	Máximo
(% de interés anual)		
Cuentas corrientes no remuneradas	-	-
Cuentas corrientes remuneradas	-	0,1
Depósitos y certificados a la vista	30	45
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	-	-
Fondos especiales en fideicomiso según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	-	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Depósitos de ahorro	-	32

Las captaciones provenientes del Gobierno Nacional y otras entidades oficiales comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	2.455.343.437	356.783.076
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	<u>721.225.513</u>	<u>318.703.163</u>
	<u>3.176.568.950</u>	<u>675.486.239</u>

12. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

Nota	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		
Colocaciones "overnight" interbancarias en Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con interés anual entre el 115% y 120%	2.085.000.000	-
Bancreer S.A. Banco Microfinanciero, con interés anual del 120%	500.000.000	-
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con interés anual del 1%	-	900.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal, con interés anual del 2%	-	817.000.000
Mercantil, C.A. Banco Universal, con interés anual del 2%	-	720.000.000
Banplus Banco Universal, C.A., con interés anual del 1%	-	150.000.000
BFC Banco Fondo Común, C.A. Banco Universal, con interés anual del 1,99%	-	140.000.000
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., con interés anual del 1%	-	116.050.000
N58 Banco Digital, Banco Microfinanciero, S.A., con interés anual del 2%	-	9.000.000
	<u>2.585.000.000</u>	<u>2.852.050.000</u>
Depósitos a la vista de Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimientos anuales entre el 95% y 100%, y vencimiento en julio de 2026 (rendimientos anuales entre el 70% y 75%, y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025)	1.111.309.696	555.389.597
Otros depósitos a la vista en moneda nacional	<u>1.070</u>	<u>1.446</u>
	<u>1.111.310.766</u>	<u>555.391.043</u>
	<u>3.696.310.766</u>	<u>3.407.441.043</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	21	
	<u>3.106.983</u>	<u>421.072</u>
	<u>3.699.417.749</u>	<u>3.407.862.115</u>

Las colocaciones "overnight" interbancarias al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 fueron liquidadas por Bancaribe durante los primeros días de julio y enero de 2026, respectivamente.

Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró y pagó gastos de intereses a instituciones financieras del país por Bs 2.801.522.882 y Bs 556.938.796, respectivamente, por colocaciones "overnight". Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró y pagó gastos de intereses por Bs 362.020.756 y Bs 122.807.553, respectivamente, por depósitos a la vista, los cuales forman parte de los gastos financieros por otros financiamientos obtenidos.

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)			
Transacciones interbancarias por pagar, incluye US\$85.637 (US\$1.308 al 31 de diciembre de 2025)	4 y 10	5.013.678.589	261.337.425
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$1.103.340 y €40.431 (US\$1.096.610 y €40.309 al 31 de diciembre de 2025)	4	726.238.811	343.913.571
Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US\$333.013, €605 y COP\$339.000 (US\$444.149, €1.107 y COP\$339.000 al 31 de diciembre de 2025)	4	660.568.590	273.937.871
Transferencia electrónica en compensación		641.209.952	211.804.030
Impuesto sobre la renta	14	282.274.088	432.086.548
Bonificaciones y otros beneficios por pagar		233.505.080	94.666.626
Impuestos retenidos, incluyen US\$5.061 (US\$6.578 al 31 de diciembre de 2025)	4	222.868.862	127.060.750
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva	20	208.582.976	120.752.484
Rendimientos de títulos valores de terceros por pagar, equivalente a US\$291.466 (US\$291.352 al 31 de diciembre de 2025)	4	184.142.668	87.585.504
Operaciones de puntos de venta		160.609.497	58.581.456
Impuestos a las actividades económicas	14	151.113.672	70.854.896
Impuesto sobre la renta diferido	14	58.000.000	35.900.000
Provisión para impuesto a los grandes patrimonios	14	54.805.366	9.255.366
Ley Orgánica de Drogas	1	51.362.000	30.827.804
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	1	42.304.989	29.987.307
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	26.000.000	12.067.072
Provisiones para créditos contingentes, incluyen US\$15.047 y €2.798 (US\$15.047 y €850 al 31 de diciembre de 2025)	4 y 19	18.151.646	4.823.982
Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social	1	16.310.225	5.224.898
Otras partidas por aplicar, equivalentes a €6.940	4	5.006.948	2.454.035
Vacaciones y bono vacacional por pagar	2-h	4.557.824	4.176.331
Provisión para indemnizaciones laborales		3.510.591	4.235.059
Utilidades por pagar	2-h	3.434.261	-
Aportaciones y retenciones laborales por pagar		290.814	273.510
Ingresos financieros diferidos		19	19
Otras provisiones, incluyen US\$100.631 (US\$247.704 al 31 de diciembre de 2025)	4	494.762.563	194.414.013
		9.263.290.031	2.416.220.557

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las cuentas por pagar en moneda extranjera incluyen US\$1.076.360, equivalentes a Bs 641.209.952 y Bs 211.804.030, respectivamente, por garantías recibidas de clientes y depositadas en las cuentas de corresponsales de Bancaribe, por operaciones de créditos. A la fecha la gerencia de Bancaribe ha realizado gestiones con la finalidad de poder devolver dichas garantías a sus respectivos beneficiarios.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene transferencias de alto valor en compensación por Bs 641.209.952 y Bs 211.804.030, respectivamente, por transacciones realizadas en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del BCV con otras instituciones financieras los últimos días del cierre semestral. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe ha cobrado comisiones por transferencias de alto valor por Bs 1.129.484.613 y Bs 325.706.316, respectivamente, las cuales se incluyen el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el pasivo por operaciones de puntos de venta corresponde a transacciones efectuadas a través de terminales de puntos de venta de comercios o tarjetahabientes de Bancaribe en otras instituciones financieras, las cuales son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Los saldos con proveedores y otras cuentas por pagar varias corresponden a pasivos que mantiene Bancaribe principalmente por servicios recibidos al cierre semestral y en proceso de ser pagados.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los impuestos retenidos corresponden principalmente a retenciones realizadas por Bancaribe a terceros por concepto de:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Impuesto sobre la renta	141.280.389	73.142.370
Impuesto al valor agregado	62.601.517	48.359.227
Impuesto a las grandes transacciones financieras, incluye US\$5.061 (US\$6.578 al 31 de diciembre de 2025)	3.197.545	1.977.558
Otros impuestos	15.789.411	3.581.595
	222.868.862	127.060.750

Al 30 de junio de 2026 Bancaribe mantiene por pagar a clientes US\$291.466, equivalentes a Bs 184.142.668 (US\$291.352, equivalentes a Bs 87.585.504 al 31 de diciembre de 2025), por concepto de rendimientos de títulos valores de estos mantenidos en custodia por Bancaribe, y que a la fecha no han sido reclamados. A la fecha la gerencia de Bancaribe se encuentra realizando las gestiones pertinentes con la finalidad de poder liquidar dicho pasivo a sus respectivos beneficiarios.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene provisiones para créditos contingentes por Bs 18.151.646 y Bs 4.823.982, respectivamente. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Bancaribe constituyó provisión por este concepto con cargo a resultados por Bs 7.881.150.

En agosto de 2022 Bancaribe y MasterCard International celebraron un "Acuerdo de Alianza de Cliente", el cual establece que Bancaribe emitirá tarjetas MasterCard con la marca "Debit" en Venezuela. Para ello Bancaribe y MasterCard International suscribieron una serie de incentivos, entre los cuales Bancaribe recibió de MasterCard International una bonificación inicial de US\$500.000, los cuales fueron utilizados para la adecuación de los sistemas que permitan procesar tarjetas MasterCard "Debit". Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, Bancaribe recibió incentivos adicionales por US\$264.000, los cuales han sido utilizados por Bancaribe para la adquisición de plásticos para la emisión de tarjetas. A su vez Bancaribe al momento de la firma del "Acuerdo de Alianza de Cliente" asumió el compromiso de cumplir con ciertos volúmenes de transacciones a través de terminales de puntos de venta con tarjetas MasterCard "Debit".

En enero de 2024 Bancaribe y MasterCard International suscribieron un nuevo contrato, en el cual rescinden el contrato anterior, y acordaron el compromiso de alcanzar al final del año 5 al menos 80% del volumen transaccional acumulado efectuados a través de los terminales de puntos de venta con productos MasterCard; de lo contrario, MasterCard International podrá recuperar la bonificación inicial de US\$500.000 y el monto por soportes y servicios que ésta prestara a Bancaribe por hasta el monto máximo de US\$1.300.000. Por otro lado, ambas partes acordaron una serie de incentivos que otorgaría MasterCard International a Bancaribe, por el cumplimiento del volumen transaccional acumulado acordado, como lo son: pagos adicionales por cada tarjeta convertida a MasterCard "Debit", posibilidad del reembolso de los gastos incurridos por Bancaribe en la conversión de tarjetas MasterCard "Maestro" a "Debit" en caso de cumplir con el 100% de los objetivos, y descuentos en la tarifa básica cobrada por MasterCard a Bancaribe. Al 30 de junio de 2026 Bancaribe no mantiene pasivo por incentivos recibidos de MasterCard International, ya que a dicha fecha el cumplimiento de las métricas transaccionales excede lo proyectado, razón por la cual estima cumplir con los objetivos establecidos en el "Acuerdo de Alianza de Cliente".

El movimiento de la acumulación para indemnizaciones laborales para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se resume a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Saldo al inicio del semestre	4.235.059	4.580.665
Costo por interés	2.633.364	2.664.144
Costo por servicios por prestaciones sociales	127.594	144.560
Indemnizaciones pagadas	(2.447.314)	(2.399.749)
Ganancia actuarial	(1.038.112)	(754.561)
	3.510.591	4.235.059

Las premisas actuariales para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

	(%)
Tasa real de descuento	18,45
Tasa de inflación a largo plazo	150,00
Tasa de incrementos salariales a largo plazo	15,00
Tasa de incrementos salariales a corto plazo	0,00

La premisa actuarial relacionada con la experiencia en la mortalidad futura de la población está basada en la asesoría actuarial, de conformidad con las estadísticas según la tabla de mortalidad GAM83 (Group Annuitant Mortality 1983), una tasa de rotación del colaborador del sector en el que opera Bancaribe (desde 22,12% a los 18 años de edad (22,76% al 31 de diciembre de 2025) hasta 0% a partir de los 61 años), y a la edad de 60 años ofrece una esperanza de vida promedio de 18 años, aproximadamente, en línea con la realidad demográfica del país.

Ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales al 30 de junio de 2026 disminuiría en Bs 327.282 o aumentaría en Bs 285.362, respectivamente. Del mismo modo, ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de incremento salarial, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales aumentaría en Bs 334.702 o disminuiría en Bs 295.746, respectivamente.

14. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se causan, de otros gastos no deducibles como lo son ciertos impuestos, tributos y contribuciones, de los cargos diferidos, y de los enriquecimientos no disponibles provenientes de su participación en la Afiliada.

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente establece, entre otros aspectos, para las instituciones que se dediquen a las actividades bancarias y financieras, un impuesto proporcional del 40% sobre la renta, y la exclusión del sistema de ajuste por inflación fiscal. La Ley adicionalmente establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual.

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto Constituyente se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos en periodos de imposición quincenal desde septiembre de 2020 dentro del territorio nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.
- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto Constituyente estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y el enriquecimiento fiscal neto de Bancaribe por el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2026:

	(En bolívares)
Utilidad anual antes de impuesto contable del semestre	4.468.759.517
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal	
Provisiones netas	(241.180.355)
Cartera de créditos, neta	312.820.407
Otros gastos no deducibles	56.745.390
Enriquecimiento no disponible neto al cierre del ejercicio fiscal	(2.396.398.681)
Cargos diferidos	(715.951.559)
Utilidades estatutarias	(208.582.976)
Otros efectos netos	(588.711.743)
Renta fiscal del semestre	687.500.000
Gasto de impuesto sobre la renta corriente calculado a la tarifa vigente de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta (40%)	275.000.000

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró gasto de impuesto sobre la renta corriente de Bs 275.000.000 y Bs 380.000.000, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2026 la gerencia de Bancaribe mantiene un pasivo de impuesto sobre la renta de Bs 282.274.088 (Bs 432.086.548 al 31 de diciembre de 2025), el cual forma parte de la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Por otro lado, Bancaribe, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 430.425.885 y Bs 214.381.495, respectivamente, los cuales forman parte de los otros activos y se incluyen en el rubro de Impuestos pagados por anticipado, Nota 10.

El gasto de impuesto sobre la renta comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	275.000.000	380.000.000
Diferido	22.100.000	22.300.000
	<u>297.100.000</u>	<u>402.300.000</u>

b) Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia de Bancaribe reconoce en sus estados financieros un impuesto sobre la renta diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad para Bancos, entre otros aspectos, Bancaribe no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-g.

La gerencia de Bancaribe determinó y evaluó el registro del impuesto diferido. Las principales diferencias entre la base fiscal y la financiera, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, que lo originan corresponden a gastos pagados por anticipado. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene impuesto diferido pasivo, neto por Bs 58.000.000 y Bs 35.900.000, respectivamente, el cual forma parte del rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Los movimientos en las cuentas del impuesto sobre la renta diferido pasivo por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se resumen a continuación:

	Gastos pagados por anticipado (En bolívares)
Al 30 de junio de 2025	13.600.000
Créditos contra resultados	<u>22.300.000</u>
Al 31 de diciembre de 2025	35.900.000
Créditos contra resultados	<u>22.100.000</u>
Al 30 de junio de 2026	<u>58.000.000</u>

c) Normativa de precios de transferencia

De acuerdo con la normativa de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. Bancaribe efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior. Bancaribe realizó el estudio de precios de transferencia y presentó la declaración informativa establecida en la Ley, informando sus operaciones con partes vinculadas correspondiente al período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2025, sin identificar efectos que tuviesen impacto sobre la renta fiscal. La gerencia de Bancaribe no espera impactos sobre la renta fiscal al 30 de junio de 2026, debido a que no ocurrieron cambios en las condiciones de las operaciones con sus empresas relacionadas en el exterior.

d) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

El 10 de agosto de 2023 fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alcuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Ley entró en vigor el 8 de noviembre de 2023 otorgando facultad al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para la creación del Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, previa opinión del Consejo Superior de Armonización Tributaria, el cual deberá contener la tabla de valores máximos y mínimos mensuales aplicables a los impuestos estatales y municipales. El 29 de diciembre de 2023 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, la Resolución N° 011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior que establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alcuotas y el mínimo imponible aplicables por concepto de impuesto sobre actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar, donde se define que los bancos universales e instituciones financieras tendrán una alcuota máxima mensual de 3% y un mínimo tributario mensual de 20 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el BCV.

Bancaribe registró gasto por este concepto por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, por Bs 634.194.460 y Bs 234.276.722, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos (Nota 17), correspondientes a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 30 de junio de 2026 el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 151.113.672 (Bs 70.854.896 al 31 de diciembre de 2025), que forman parte de las acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el rubro de Impuesto a las actividades económicas, Nota 13.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se estableció el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Seniat como sujetos pasivos especiales (SPE), o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, las instituciones del sector bancario están designadas por el Seniat como agentes de percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones realizadas por los SPE, siendo notificadas mensualmente por el ente tributario de las personas naturales o jurídicas que deben ser clasificadas como SPE en el sistema bancario nacional.

El 25 de febrero de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.687, la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; en dicho Decreto Constituyente se establece que la alcuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y podrá fijarse hasta un límite del 2% para las operaciones en moneda nacional, desde el 2% hasta el 8% para las transacciones en moneda distinta al bolívar en el sistema financiero nacional y desde el 2% hasta el 20% por las transacciones en moneda distinta al bolívar fuera del sistema financiero nacional. Finalmente, se fijó la alcuota de este impuesto en 2% para las operaciones en moneda nacional y 3% para las operaciones en moneda distinta al bolívar a partir del 28 de marzo de 2022. El 12 de julio de 2024, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.821, se modificó la alcuota del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones en moneda nacional que estaba en 2% a una alcuota de 0%.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026, Bancaribe registró gasto por este concepto por Bs 9.563.099 (Bs 5.522.578 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025), que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos, Nota 17.

f) Impuesto a los grandes patrimonios

El 3 de julio de 2019 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 41.667, por el Ejecutivo Nacional, la Ley Constitucional al Impuesto a los Grandes Patrimonios, la cual establece que los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 de unidades tributarias, están obligados a pagar entre el 0,25% y 1,50% por la porción del patrimonio neto que supere dichos montos. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene una acumulación por este concepto de Bs 54.805.366 y Bs 9.255.366, respectivamente, Nota 13.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró gasto por este concepto por Bs 45.550.000 y Bs 23.514.412, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos, Nota 17.

g) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020 fue publicada por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, una reforma al Código Orgánico Tributario, en la cual se establecen cambios principalmente en la determinación de las multas, las cuales anteriormente estaban establecidas en unidades tributarias, ahora estarán expresadas en el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV y se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; por otro lado, se indica que las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV que corresponda al momento de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; adicionalmente, se establece que quien entere las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1.000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso. Dicha reforma entró en vigor a partir del 29 de febrero de 2020.

15. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos están conformados por lo siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Ganancia por participación patrimonial de la Afiliada	8 y 21	2.396.398.681	877.848.537
Operaciones de puntos de ventas		2.268.789.186	890.229.287
Pago móvil interbancario	10	1.322.105.715	586.181.718
Comisiones por transferencias de alto valor	13	1.129.484.613	325.706.316
Ganancias por fluctuación cambiaria	4	782.085.203	250.791.696
Transferencias electrónicas interbancarias	10	588.883.530	244.698.026
Comisión por retiro en efectivo en moneda extranjera	11	376.295.423	281.933.330
Comisión por emisión de estados de cuenta y tarjetas		264.619.320	93.737.728
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos		242.381.094	124.666.410
Comisiones por fideicomisos	18	134.154.214	57.019.846
Comisión por operación de intervención cambiaria	3	122.713.601	15.734.307
Comisión por operación a través del sistema cambiario	4	34.229.602	27.644.685
Comisión por recarga telefónica		28.186.385	9.111.776
Transferencias internacionales		26.365.274	5.530.016
Comisiones por custodia		13.956.989	11.888.159
Servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio		1.898.024	2.525.607
Servicio de consultoría y asesoría financiera		-	783.494.225
Otras comisiones no financieras		<u>508.183.501</u>	<u>127.203.468</u>
		<u>10.240.730.355</u>	<u>4.715.945.137</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por Bs 783.494.225, por concepto de servicio de consultoría y asesoría financiera prestada y cobrada a sus clientes.

La Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-07936 del 22 de octubre de 2025, instruyó a Bancaribe suspender el cobro de la contraprestación por el servicio de consultoría y asesoría financiera hasta tanto la entidad bancaria no cuente con un dictamen del BCV, con relación a la determinación de las tarifas para el mencionado servicio. Bancaribe, siguiendo esta instrucción, ejecutó la suspensión temporal del cobro este servicio y solicitó a la Sudeban reconsiderar esta suspensión temporal, así como eximir a Bancaribe de recurrir nuevamente ante el BCV, en el entendido de que la fundamentación de este servicio y la libertad de las partes para determinar la contraprestación ya fueron objeto de análisis y consideración por dicho organismo. A la fecha de aprobación de estos estados financieros, Bancaribe no ha recibido respuesta de la Sudeban.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe registró ingresos por comisiones cobradas a comercios por el uso de puntos de ventas por Bs 2.268.789.186 y Bs 890.229.287, respectivamente. Adicionalmente, Bancaribe ha cobrado comisiones por Bs 242.381.094 y Bs 124.666.410, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente, por reembolso de costos de operación de terminales de punto de venta a los comercios.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe efectuó venta de terrenos, edificaciones y otros bienes fuera de uso, cuyo costo y valor en libros era cero, registrando ganancia por venta de Bs 478.014 y Bs 25.841.355, respectivamente, en el estado de resultados en el rubro de Ingresos extraordinarios, Nota 9.

16. Otros Gastos Operativos y Gastos Operativos Varios

Los otros gastos operativos están conformados por lo siguiente:

	Notas	Semestres finalizados el	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
		(En bolívares)	
Comisión pagada a marcas procesadoras de tarjetas de crédito	11	1.662.989.312	558.357.574
Servicios recibidos de Corporación Suiche 7B, C.A.	8 y 21	346.845.215	129.403.637
Servicios recibidos de la Afiliada	8 y 21	204.139.906	88.774.641
Servicios por operaciones de puntos de venta		111.087.829	30.675.473
Pérdida por fluctuación cambiaria	4	45.999.009	4.226.737
Cajeros automáticos		1.467.482	1.167.061
Pérdida en inversiones en empresas filiales y afiliadas	8 y 21	-	146.764.404
		<u>2.372.528.753</u>	<u>959.369.527</u>

Los gastos operativos varios están conformados por lo siguiente:

Notas	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Gasto por los montos no cubiertos del encaje legal	24	2.437.468.720
Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales	1	140.867.483
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	116.013.574
Aporte para la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social	1	64.870.047
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas	1	55.405.437
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	1	41.892.000
Provisión para reclamos de clientes		28.006.854
Provisión para otros activos	10	11.260.000
Aporte para la Fundación Bancaribe para la Ciencia y Cultura	21	7.643.477
Aporte Responsabilidad Corporativa		7.843.607
Sistema electrónico de transacciones		3.930.887
Otros		111.083.444
		3.026.285.530
		433.733.104

17. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos están conformados por lo siguiente:

Notas	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Servicios y mantenimiento de tecnología de la información		2.560.557.358
Gastos por servicios externos		839.432.660
Gastos de traslados y comunicaciones		821.841.423
Impuesto a las actividades económicas	14	634.194.460
Mantenimiento y reparaciones		618.784.774
Propaganda y publicidad		439.718.666
Infraestructura		386.705.759
Amortización de gastos diferidos		386.355.788
Relaciones públicas		193.340.565
Transporte de valores y vigilancia		122.497.178
Consultoría y auditoría externa		122.408.639
Gastos diversos		104.593.678
Agua, electricidad y gas		87.432.576
Depreciación de bienes de uso	9	82.217.447
Gastos de seguros		67.906.779
Licencia y mantenimiento de software		65.687.875
Impuesto a los grandes patrimonios	14	45.550.000
Gastos legales		45.012.197
Papelería y efectos de escritorio		40.545.158
Gastos de alquileres		24.422.272
Otros impuestos y contribuciones		17.694.007
Asesoría jurídica		13.100.206
Impuesto a las grandes transacciones financieras	14	9.563.099
Multas		1.632.291
Otros		73.008.040
		7.804.202.895
		2.669.123.930

18. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden están conformadas por lo siguiente:

Notas	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de tarjetas de crédito	19	7.358.278.312
Garantías otorgadas, incluyen a US\$1.250.000 y €292.461 (US\$1.250.000 y €82.257 al 31 de diciembre de 2025)	4 y 19	1.663.355.995
Cartas de crédito emitidas no negociadas a la vista, equivalentes a €206.082	4	148.680.394
Otras contingencias, equivalentes a US\$71.000	4	44.856.452
		9.215.171.153
Activos de los fideicomisos, incluye US\$38.523.530 (US\$38.463.888 al 31 de diciembre de 2025)	2-k y 4	25.155.391.640
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluyen US\$17.860.190 y €905.635 (US\$21.555.517 y €695.431 al 31 de diciembre de 2025)	4	77.780.410.268
Líneas de crédito no negociadas pendientes de otorgamiento		31.428.015.517
Custodias recibidas, incluyen US\$15.999.610 y €520 (US\$16.222.173 y €795 al 31 de diciembre de 2025)	4	10.937.618.958
Operaciones con tarjeta de crédito internacional, equivalentes a US\$574.551	4	-
Operaciones de mesa de cambio, equivalentes a US\$843.334 (US\$381.871 al 31 de diciembre de 2025)	4	532.802.076
Divisas de exportaciones, equivalentes a US\$79.276 (US\$96.567 al 31 de diciembre de 2025)		50.085.235
Operaciones de menudeo, equivalentes a US\$69.332 y €3.200 (US\$30.904 y €3.200 al 31 de diciembre de 2025)	4	46.111.035
Otros tipos de garantía, incluye US\$8.678.776 y €1.844 (US\$6.503.397 al 31 de diciembre de 2025)	4	7.597.074.727
		128.372.117.816
		162.742.680.609
		2.819.768.384
		43.967.464.689
		58.532.173.995

Garantías recibidas

Las garantías recibidas al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 incluyen:

- i) Garantía mediante carta de crédito stand-by de pago en BCB de US\$4.365.007, equivalentes a Bs 2.757.728.273 al 30 de junio de 2026 (US\$5.365.007, equivalentes a Bs 1.612.814.890 al 31 de diciembre de 2025), la cual devenga una comisión semestral equivalente a la tasa Libor, Notas 20 y 21.
- ii) Otras garantías recibidas (principalmente fianzas y prendarias) de clientes por Bs 75.022.681.995, que incluyen US\$13.495.183 y €905.635 (Bs 26.583.784.161, que incluyen US\$16.190.510 y €695.431 al 31 de diciembre de 2025), que cubrirán los créditos otorgados a los mismos en caso de incumplimiento del compromiso.

Custodias recibidas

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las custodias recibidas incluyen inversiones en títulos valores de terceros en custodia de la Caja Venezolana de Valores, S.A. y de Clearstream Banking por US\$9.879.011 y US\$6.002.341, respectivamente. Asimismo, al 30 de junio de 2026 incluyen bienes recibidos de terceros en custodia de Bancaribe por US\$118.258 y €520 (US\$340.821 y €795 al 31 de diciembre de 2025).

Al 31 de diciembre de 2025, en las otras cuentas de orden deudoras, Bancaribe mantiene el registro de las operaciones con tarjeta de crédito internacional por US\$574.551, equivalentes a Bs 172.720.100, correspondientes a la utilización de puntos de venta de Bancaribe por parte de clientes de instituciones financieras del exterior. Estas operaciones en su mayoría son regularizadas durante los días siguientes al cierre semestral.

Activos de los fideicomisos

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso de Bancaribe, las cuentas de fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

Notas	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Activo		
Disponibilidades		
Depósitos en Bancaribe, incluye US\$547.270 (US\$447.610 al 31 de diciembre de 2025)	4 y 11	421.982.829
Bancos y corresponsales en el exterior, equivalentes a US\$35.040.830 (US\$35.241.119 al 31 de diciembre de 2025)	4	22.138.130.688
		22.560.113.517
Inversiones en títulos valores, incluye US\$516.535 (US\$605.335 al 31 de diciembre de 2025)	4	518.027.551
Cartera de créditos		27.958
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		2.380.786
Bienes realizables, equivalentes a US\$182.865		115.530.380
Otros activos, incluyen US\$2.236.030 (US\$2.169.824 al 31 de diciembre de 2025)	4	1.959.311.448
Total activo		25.155.391.640
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otros pasivos, incluyen US\$43.112 (US\$43.555 al 31 de diciembre de 2025)	4 y 7	28.936.545
Total pasivo		28.936.545
Patrimonio de los fideicomisos		
Capital asignado a los fideicomisos		20.216.267.876
Ajustes al patrimonio		35.755.015
Resultados acumulados		4.874.432.204
Total patrimonio		25.126.455.095
Total pasivo y patrimonio		25.155.391.640

Las cuentas del activo del Fideicomiso de Bancaribe están constituidas por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Activos de fideicomiso de		
Inversión	22.369.700.747	10.707.260.203
Administración	1.809.914.532	762.066.462
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	938.363.402	433.834.420
Características mixtas	37.412.959	18.115.835
	25.155.391.640	11.921.276.920

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso, registradas al costo amortizado, están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable
(En bolívares)						
Colocaciones a plazo en instituciones financieras privadas del país						
Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 25% y 40%, y vencimiento en julio de 2026 (25% y 40%, y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025)	74.292.315	74.292.315	74.292.315	(1) - (a)	10.142.674	10.142.674
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 20% y 40%, y vencimiento en julio de 2026 (entre el 20% y 38%, y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025)	64.186.626	64.186.626	64.186.626	(1) - (a)	34.740.852	34.740.852
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 10% y 30%, y vencimiento en julio de 2026 (entre el 5% y 27%, y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025)	42.932.391	42.932.391	42.932.391	(1) - (a)	23.501.637	23.501.637
Banescor Banco Universal, C.A., con tasa de interés anual del 15% y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	(1) - (a)	636.123	636.123
	181.411.332	181.411.332	181.411.332		69.021.286	69.021.286

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)					
Obligaciones emitidas por empresas privadas del país						
Papeles comerciales liquidables en bolívares, pero medidos y expresados en dólares estadounidenses						
Corporación Viret, C.A., con valor nominal de US\$70.000, rendimiento anual del 13% y vencimientos entre julio y diciembre de 2026 (US\$65.000, rendimiento anual del 13% y vencimiento entre enero y junio de 2026 al 31 de diciembre de 2025)	49.364.175	49.364.175	49.364.175	(2) - (b)	10.257.153	10.257.153
Alice Neumáticos de Venezuela, C.A., con valor nominal de US\$50.000, rendimiento anual del 13% y vencimiento en agosto de 2026	31.589.049	31.589.049	31.589.049	(2) - (b)	-	-
Productos Químicos LMV, C.A., con valor nominal de US\$30.000, rendimiento anual del 13,5% y vencimiento en agosto de 2026	24.092.935	24.092.935	24.092.935	(2) - (b)	-	-
Calor Internacional, C.A., con valor nominal de US\$60.000, rendimiento anual del 11% y vencimiento en mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	14.210.334	14.210.334	14.210.334
Alimentos Botolán, C.A., con valor nominal de US\$20.000, rendimiento anual del 13% y vencimiento en abril de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	5.191.152	5.191.152	5.191.152
Ron Santa Teresa, C.A., con valor nominal de US\$18.000, rendimiento anual del 11% y vencimiento en mayo de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	4.533.961	4.533.961	4.533.961
Corporación Fibra Telecom, C.A., con valor nominal de US\$25.000, rendimiento anual del 13% y vencimiento en enero de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	3.010.598	3.010.598	3.010.598
	<u>105.046.159</u>	<u>105.046.159</u>	<u>105.046.159</u>	<u>37.203.198</u>	<u>37.203.198</u>	<u>37.203.198</u>
Títulos de participación nominativos liquidables en bolívares, pero medidos y expresados en dólares estadounidenses						
Pasteurizadora Táchira, C.A. (Orignador) y Fivenca Sociedad Titularizadora, C.A. (Emitor/Vehículo de Propósito Especializado), con valor nominal de US\$12.500, rendimiento anual del 13% y vencimiento en abril de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	2.628.531	2.628.531	2.628.531
Arca Finance, C.A. (Orignador) y Arca Sociedad Titularizadora, C.A. (Emitor/Vehículo de Propósito Especializado), con valor nominal de US\$20.400, rendimiento anual del 13% y vencimiento en marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2025	-	-	-	2.195.548	2.195.548	2.195.548
	<u>105.046.159</u>	<u>105.046.159</u>	<u>105.046.159</u>	<u>4.824.079</u>	<u>4.824.079</u>	<u>4.824.079</u>
				<u>42.027.277</u>	<u>42.027.277</u>	<u>42.027.277</u>
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación (Nota 3)						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$1.700.000, valor en libros de US\$157.965, tasas de interés anual entre el 7,65% y 9,25%, y vencimiento en mayo de 2028 (valor en libros de US\$16.1058 al 31 de diciembre de 2025) (Nota 3)	195.963.258	99.799.527	99.799.527	(2) - (c)	93.244.305	48.417.159
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), con valor nominal de US\$5.619.600, valor en libros de US\$208.570, y tasas de interés anual entre el 5,37% y 5,50%, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (valor en libros de US\$15.377 al 31 de diciembre de 2025)	<u>664.550.628</u>	<u>131.770.533</u>	<u>131.770.533</u>	(2) - (c)	<u>318.103.040</u>	<u>64.363.915</u>
	<u>860.288.886</u>	<u>231.670.060</u>	<u>231.670.060</u>		<u>409.347.345</u>	<u>113.363.024</u>
	<u>1.146.746.377</u>	<u>518.027.551</u>	<u>518.027.551</u>		<u>520.395.908</u>	<u>224.211.637</u>

- (1) Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable.
- (2) Valor razonable estimado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de sistemas de valoración o curvas de rendimiento, el cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

- (a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias.
- (b) Caja Venezolana de Valores, S.A.
- (c) Clearstream Banking.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta 6 meses	286.457.491	286.457.491	111.048.563	111.048.563
Entre 1 y 3 años	185.246.560	185.246.560	90.609.810	90.609.810
Más de 3 años	<u>46.323.500</u>	<u>46.323.500</u>	<u>22.553.264</u>	<u>22.553.264</u>
	<u>518.027.551</u>	<u>518.027.551</u>	<u>224.211.637</u>	<u>224.211.637</u>

Al 30 de junio de 2026 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 2.380.786 (Bs 1.438.761 al 31 de diciembre de 2025).

Los títulos valores emitidos o avalados por la Nación vigentes mantienen rendimientos por cobrar por US\$4.002.608, equivalentes a Bs 2.528.771.641 (US\$3.771.785, equivalentes a Bs 1.133.864.474 al 31 de diciembre de 2025), los cuales se encuentran vencidos y, por lo tanto, no han sido registrados en los estados financieros combinados del Fideicomiso.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las inversiones en títulos valores incluyen títulos emitidos o avalados por la Nación, los cuales se encuentran vencidos, con valor nominal de US\$105.098.500, equivalentes a Bs 66.399.234.272 y Bs 31.594.445.460, respectivamente, y rendimientos vencidos por cobrar de US\$14.817.961, equivalentes a Bs 9.361.705.898 (Bs 4.454.537.912 al 31 de diciembre de 2025), que se encuentran provisionados en su totalidad, y que forman parte del fideicomiso de inversión de Corpoelec. El custodio de estos títulos es Clearstream Banking. A continuación se presenta el detalle de dichos títulos valores vencidos:

	30 de junio de 2026			31 de diciembre de 2025		
	Monto del capital	Rendimientos por cobrar	Total	Monto del capital	Rendimientos por cobrar	Total
	(En bolívares)					
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, que vencieron en						
Diciembre de 2018 y valor nominal de US\$45.960.000	29.049.289.874	3.050.175.437	32.099.465.311	13.822.391.997	1.451.351.097	15.273.742.494
Octubre de 2019 y valor nominal de US\$26.565.000	16.783.261.973	3.251.757.007	20.035.018.980	7.985.903.164	1.547.268.738	9.533.171.902
Diciembre de 2020 y valor nominal de US\$8.417.000	5.318.016.475	1.116.783.460	6.434.799.935	2.530.447.577	531.393.991	3.061.841.568
Julio de 2023 y valor nominal de US\$2.270.000	1.434.142.845	774.437.136	2.208.579.981	682.401.663	368.496.898	1.050.898.561
Abril de 2025 y valor nominal de US\$16.000	<u>1.020.958.078</u>	<u>624.826.344</u>	<u>1.645.784.422</u>	<u>485.797.836</u>	<u>297.308.276</u>	<u>783.106.112</u>
	<u>53.605.669.245</u>	<u>8.817.979.384</u>	<u>62.423.648.629</u>	<u>25.506.941.637</u>	<u>4.195.819.000</u>	<u>29.702.760.637</u>
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), que vencieron en octubre de 2020 y valor nominal de US\$20.250.000	<u>12.793.565.027</u>	<u>543.726.514</u>	<u>13.337.291.541</u>	<u>6.087.503.823</u>	<u>258.718.912</u>	<u>6.346.222.735</u>
	<u>66.389.234.272</u>	<u>9.361.705.898</u>	<u>75.750.940.170</u>	<u>31.594.445.460</u>	<u>4.454.537.912</u>	<u>36.048.983.372</u>
Provisión por títulos valores vencidos	<u>(66.389.234.272)</u>	<u>(9.361.705.898)</u>	<u>(75.750.940.170)</u>	<u>(31.594.445.460)</u>	<u>(4.454.537.912)</u>	<u>(36.048.983.372)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV, para lo cual el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso. El 29 de diciembre de 2021 Bancaribe envió comunicación al BCV, requiriéndole información en relación con la transferencia de dicha custodia, donde el BCV el 5 de enero de 2022, mediante el Oficio VOI-GARI-DLO-002, indicó que las gestiones efectuadas han sido infructuosas, posiblemente debido a las sanciones impuestas al BCV por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, las cuales limitan a Clearstream Banking realizar el movimiento de los títulos en cuestión. Adicionalmente, el BCV el 24 de febrero de 2022, mediante el Oficio VOI-GARI-DLO-003, indicó que concertó con la Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV), un mecanismo operativo para la transferencia de las posiciones de las carteras de títulos valores a que se refiere la citada disposición (la custodia del BCV); razón por la cual Bancaribe podría gestionar ante la CVV el traspaso de la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking. Posteriormente, Bancaribe el 23 de agosto de 2022 le indicó al BCV que estableció contacto con la CVV, quien indicó que Bancaribe debe gestionar ante Clearstream Banking el traspaso de custodia de los referidos títulos valores, a los fines de que el BCV pueda monitorear los saldos y movimientos de dichas cuentas; por lo tanto, Bancaribe solicita al BCV certificación requerida por la CVV a los fines de dar continuidad a las gestiones necesarias, a lo cual el BCV el 6 de septiembre de 2022 emitió la referida certificación. Bancaribe el 19 de julio de 2023 notificó a la Sudeban las gestiones y avances para el traspaso de la custodia de los referidos títulos valores a la CVV. El 11 de junio de 2024 Bancaribe notificó al BCV que los títulos valores registrados a favor del Fideicomiso en custodia del Clearstream Banking aún se encuentran bloqueados en dicha institución y que no permite ejecutar ningún tipo de operación o traspaso. A la fecha de aprobación de estos estados financieros, Bancaribe continúa junto a la CVV y Clearstream Banking, definiendo los mecanismos operativos y legales para realizar el referido traspaso.

Los otros activos están conformados como se detalla a continuación:

	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro		
Colaboradores de Bancaribe	8.614.703	8.319.365
Empresas privadas, incluye US\$68.293 (US\$54.013 al 31 de diciembre de 2025)	517.657.053	261.412.292
Entidades oficiales y del Estado	<u>26.216.809</u>	<u>9.429.204</u>
	<u>552.488.565</u>	<u>279.160.861</u>
Administración, incluye US\$2.167.737 (US\$2.115.811 al 31 de diciembre de 2025)	1.369.534.999	636.049.674
Características mixtas	<u>37.287.884</u>	<u>18.037.047</u>
	<u>1.959.311.448</u>	<u>933.247.582</u>

Los otros activos de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y cajas de ahorro corresponden a préstamos y anticipos otorgados a los colaboradores con garantía sobre el saldo de sus prestaciones sociales, que se encuentran depositadas en su respectivo fideicomiso. Estos préstamos son de corto plazo y no devengan intereses.

Los otros activos provenientes del fideicomiso de administración son financiamientos efectuados a terceros con fondos aportados por un fideicomitente para ventas principalmente de vehículos. Los terceros beneficiados de estos financiamientos son seleccionados y autorizados por dicho fideicomitente. El Fideicomiso de Bancaribe se encargará únicamente de recibir y mantener los fondos aportados por el fideicomitente en una cuenta de Bancaribe, efectuar las gestiones administrativas y liquidación de los financiamientos a los terceros previamente instruidos por el fideicomitente, recibir los cobros de los financiamientos, y efectuar los cobros al fideicomitente por la gestión operativa.

Al 30 de junio de 2026 el patrimonio del Fideicomiso de Bancaribe incluye fideicomisos por indemnizaciones laborales a favor de los colaboradores de Bancaribe por Bs 11.448.902 (Bs 10.165.800 al 31 de diciembre de 2025).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso de Bancaribe ha pagado comisiones a Bancaribe por Bs 134.154.214 y Bs 57.019.846, respectivamente, conforme a la remuneración establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y Bancaribe en su condición de fiduciario; la misma se calcula sobre el capital promedio mensual del Fondo Fiduciario y se deduce del producto o capital, dependiendo de las condiciones establecidas en cada contrato, Nota 15.

El 22 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.172, se publicó la Providencia N° 0010 del 21 de mayo de 2013, emitida por la Oficina Nacional del Tesoro, denominada "Providencia Administrativa que regula la devolución al Tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados que se encuentren inmovilizados por más de cuatro meses", en la cual se establece que los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan constituido fideicomisos con recursos presupuestarios en la banca pública o privada, sin haber realizado desembolsos o pagos relacionados con su objeto por períodos iguales o superiores a cuatro meses, a excepción de los fideicomisos laborales, deberán enterar tanto el capital fiduciario como los dividendos generados a las cuentas del Tesoro Nacional. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados corresponden principalmente a fideicomisos de indemnizaciones laborales y de administración, los cuales han tenido movilización durante los últimos cuatro meses.

La Resolución N° 083.12 del 11 de junio de 2012, emitida por la Sudeban, establece en su Artículo N° 22 que los fondos de los fideicomisos no podrán superar cinco veces el total del patrimonio del banco. En el caso de superar este límite, de acuerdo con el Artículo N° 23 de la mencionada Resolución, deberán tener autorización de la Sudeban siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a escala nacional, o por instrucciones del Ejecutivo Nacional. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los fondos fideicomitidos no exceden de cinco veces el patrimonio de Bancaribe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12.

19. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Bancaribe tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Bancaribe se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

Bancaribe otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Los montos garantizados por Bancaribe al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 ascienden a Bs 1.663.355.995 y Bs 404.858.551, respectivamente, Nota 18.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de ser necesario, Bancaribe comúnmente solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 18). Asimismo, Bancaribe puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, a excepción de las líneas de crédito de tarjetas de crédito, Bancaribe no mantiene líneas de créditos negociadas no utilizadas por los clientes.

El riesgo al cual está expuesto Bancaribe, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. Bancaribe aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por depósitos bancarios, cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o garantías sobre inversiones en títulos valores.

Bancaribe mantiene en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, provisión para créditos contingentes equivalente al 1% de los montos garantizados, Nota 13.

20. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el capital social pagado de Bancaribe está representado por:

Tipos de acciones	N° de acciones	Valor nominal	Capital social pagado
(En bolívares)			
Acciones comunes Clase "A"	138.666.662	0,9	124.799.996
Acciones comunes Clase "B"	27.733.338	0,9	24.960.004
	<u>166.400.000</u>		<u>149.760.000</u>

Aumentos del capital social

Bancaribe dio cumplimiento al capital social mínimo requerido por la Sudeban, equivalente al 3% del total activo al 31 de diciembre del año precedente o al equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV, como se presenta a continuación:

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de aumentar el capital social en Bs 39.936.000 para ubicarlo en Bs 49.920.000, mediante el incremento del valor nominal de las acciones a Bs 0,30 cada una. Este aumento de capital social se efectuó mediante:

i) capitalización de Bs 23.961.600 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 15.974.400 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. La Sudeban el 7 de febrero de 2025, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-00791, previa opinión favorable del Osfín, autorizó a Bancaribe a efectuar el referido aumento de capital social. Bancaribe, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, registró el referido aumento de capital autorizado por la Sudeban, debido a que en julio de 2025 inscribió el acta correspondiente en el registro mercantil. Posteriormente, la Sunaval, mediante la Providencia N° 098 de fecha 31 de julio de 2025, autorizó a Bancaribe a modificar el valor nominal de sus acciones a Bs 0,30 cada una, producto de este aumento de capital social, manteniendo inalterado el número de acciones representativas del capital social.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2024, se aprobó la propuesta de aumentar el capital social en Bs 99.840.000 para ubicarlo en Bs 149.760.000, mediante el incremento del valor nominal de las acciones a Bs 0,90 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 59.904.000 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 39.936.000 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. La Sudeban el 7 de febrero de 2025, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-00786, previa opinión favorable del Osfín, autorizó a Bancaribe a efectuar el referido aumento de capital social. Bancaribe, durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, registró el referido aumento de capital autorizado por la Sudeban, debido a que en octubre de 2025 inscribió el acta correspondiente en el registro mercantil. Posteriormente, la Sunaval, mediante la Providencia N° 143 de fecha 5 de noviembre de 2025, autorizó a Bancaribe a modificar el valor nominal de sus acciones a Bs 0,90 cada una, producto de este aumento de capital social, manteniendo inalterado el número de acciones representativas del capital social.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de marzo de 2025, se aprobó la propuesta de aumentar el capital social en Bs 149.760.000 para ubicarlo en Bs 299.520.000, mediante el incremento del valor nominal de las acciones a Bs 1,80 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 95.097.600 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 54.662.400 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. La Sudeban el 21 de mayo de 2026, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-04047, previa opinión favorable del Osfín, autorizó a Bancaribe a efectuar el referido aumento de capital social, el cual al 30 de junio de 2026 se encuentra en proceso en el Registro Mercantil para su posterior capitalización.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2026, se aprobó la propuesta de aumentar el capital social en Bs 1.397.760.000 para ubicarlo en Bs 1.697.280.000, mediante el incremento del valor nominal de las acciones a Bs 10,20 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 42.832.630 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; ii) capitalización de Bs 244.516.708 de los resultados acumulados registrados en el superávit por aplicar, y iii) capitalización de Bs 1.110.410.662 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido.

A continuación se presentan los aumentos de capital social aprobados en Asambleas de Accionistas que al 30 de junio de 2026 se encontraban pendientes de autorización y protocolización ante el Registro Mercantil para su capitalización:

Fecha de la Asamblea	Tipo de aumento	Monto del aumento	Forma de aumento	Entes reguladores pendientes de autorizar
		(En bolívares)		
13 de marzo de 2025	Aumento del valor de la acción a Bs 1,80 cada una	95.097.600	Con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados	En proceso de registro mercantil y Sunaval
		54.662.400	Con cargo a superávit restringido	
	Aumento del valor de la acción a Bs 10,20 cada una	42.832.630	Con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados	
4 de junio de 2026	Aumento del valor de la acción a Bs 10,20 cada una	244.516.708	Con cargo a superávit por aplicar	Sudeban, Osfín y Sunaval
		1.110.410.662	Con cargo a superávit restringido	
		<u>1.547.520.000</u>		

Evento posterior

El 7 de agosto de 2026 la Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-06491, autorizó a Bancaribe a utilizar hasta Bs 555.205.331 del saldo disponible en la partida Superávit restringido, para incrementos del capital social. Por consiguiente, Bancaribe deberá mantener el monto aprobado en la subcuenta Superávit restringido, y reclasificarlo a la subcuenta Capital pagado en la oportunidad en que la Sudeban autorice el aumento del capital social aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de junio de 2026, previa opinión favorable del Osfín, y cumplimiento de los trámites legales pertinentes.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, las acciones suscritas por los accionistas de Bancaribe se identifican como acciones comunes nominativas no convertibles al portador distribuidas de la siguiente forma:

	Clase de acción	Número de acciones	Participación %
Accionistas			
Inversiones Panglos, C.A.	A	54.988.505	33,05
Inversiones Nanaya, C.A.	A	30.046.743	18,05
Otros minoritarios	A y B	81.364.752	48,90
		<u>166.400.000</u>	<u>100,00</u>

Al 30 de junio de 2026 los otros accionistas minoritarios están compuestos por 4.258 personas naturales y 120 personas jurídicas, los cuales individualmente poseen una participación accionaria menor al 5% (3.332 personas naturales y 119 personas jurídicas al 31 de diciembre de 2025).

Evento posterior

La Sudeban, mediante Oficio SIB-GGR-GA-05533 del 15 de julio de 2026, autorizó la reforma estatutaria acordada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9 de marzo de 2023, la cual tuvo por único objeto establecer un solo tipo de acciones comunes, con iguales derechos y obligaciones. A la fecha de emisión de estos estados financieros el documento se encuentra en proceso en el Registro Mercantil para su protocolización.

Carta de crédito - Garantía de la prima en acciones

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe, mediante la emisión de 17.777.778 nuevas acciones preferidas, con voto limitado, denominadas Clase "B", las cuales fueron suscritas en su totalidad por Scotia International Limited (SIL), empresa poseída en un 100% por The Bank of Nova Scotia (BNS), institución domiciliada en Canadá. La suscripción de cada nueva acción establecía la obligación de pagar a Bancaribe una prima, cuyo monto es la diferencia entre US\$3,30 y el valor nominal de las acciones (que a esa fecha era de Bs 0,000001 cada una), equivalente a US\$82.500.000. La prima era pagada por SIL cuando era requerido por la Junta Directiva de Bancaribe y la misma estaba garantizada por una carta de crédito irrevocable "la Carta de Crédito", emitida en enero de 1998 por BNS, a favor de Bancaribe, equivalente a ese mismo monto.

En reunión de Junta Directiva del 20 de octubre de 2022, se presentó a los directores una propuesta relacionada con la Carta de Crédito, la cual fue aprobada teniendo en consideración lo siguiente:

- La voluntad manifiesta por BNS de no volver a renovar la Carta de Crédito.
- La decisión de Bancaribe de no hacer un llamado a la Carta de Crédito existente antes de su vencimiento, sino de mantener vigente la garantía, para así seguirse reservando la posibilidad de hacer uso de dichos recursos en la oportunidad que sea más conveniente para Bancaribe y sus accionistas.
- La disposición de BCB de emitir una nueva carta de crédito en condiciones esencialmente idénticas a la Carta de Crédito preexistente, para así garantizar el saldo insoluto de la obligación de pago de prima por suscripción de acciones.

Con base en la aprobación por parte de la Junta Directiva de Bancaribe de la propuesta antes descrita, el 26 de octubre de 2022 Bancaribe, SIL, BNS y BCB suscribieron un acuerdo de cesión "El Acuerdo de Cesión" en el cual las partes acordaron:

- SIL autoriza a transferir el saldo y el monto de la prima no cobrada a BCB, y se asigna a BCB la obligación de suscripción y el acuerdo de pago del saldo pendiente de la prima en acciones.
- BNS cancela la Carta de Crédito a partir de la transferencia y recepción por parte de BCB del monto de la obligación de pago de la prima en la suscripción de las acciones.
- BCB queda irrevocablemente autorizado y ordenado a emitir una nueva carta de crédito a beneficio de Bancaribe idéntica en sustancia y términos a la Carta de Crédito una vez recibido el saldo pendiente de pago de la prima de acciones.

En octubre de 2022 SIL vendió su participación accionaria, dejando de ser accionista de Bancaribe a partir de esa fecha.

El 26 de octubre de 2022 BCB emitió una nueva carta de crédito irrevocable a favor de Bancaribe en condiciones esencialmente idénticas a la Carta de Crédito para así garantizar el saldo insoluto de la obligación de pago de la prima por suscripción de acciones.

En junio de 2026 Bancaribe aplicó US\$1.000.000, equivalentes a Bs 571.246.700 de esta Carta de Crédito en BCB, los cuales fueron depositados en una cuenta de Disponibilidades de bancos corresponsales del exterior con abono a la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados del patrimonio.

Bancaribe al 30 de junio de 2026 mantiene US\$4.365.007, equivalentes a Bs 2.757.728.273 (US\$5.365.007 equivalentes a Bs 1.612.814.890 al 31 de diciembre de 2025), por garantía mediante esta Carta de Crédito stand-by de pago en BCB, Notas 18 y 21.

Decreto de dividendos

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2025, se aprobó la propuesta de decreto y pago de dividendo en efectivo por Bs 166.400.000 con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, a ser distribuido a los titulares de las acciones comunes Clase "A" y Clase "B"; a razón de Bs 1 por cada acción. Asimismo, se acordó que, a efectos de esta decisión, sean considerados aquellos accionistas que aparezcan registrados en el Libro de Accionistas al 23 de septiembre de 2025. Bancaribe efectuó el pago del referido dividendo a sus accionistas el 26 de septiembre de 2025.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2026, se aprobó la propuesta de decreto y pago de dividendo en efectivo por Bs 432.640.000 con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, a ser distribuido a los titulares de las acciones comunes Clase "A" y Clase "B"; a razón de Bs 2,60 por cada acción. Asimismo, se acordó que, a efectos de esta decisión, sean considerados aquellos accionistas que aparezcan registrados en el Libro de Accionistas al 27 de marzo de 2026. Bancaribe efectuó el pago del referido dividendo a sus accionistas el 1 de abril de 2026.

b) Reservas de capital
Reserva legal

Bancaribe, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Bancaribe registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la reserva legal alcanza el 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

El 14 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.820, se publicó la Resolución N° 305.11 emitida por la Sudeban el 28 de noviembre de 2011, denominada "Normas Relativas al Fondo Social para Contingencias", en la cual se establecen los lineamientos para la contabilización de dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Bancaribe mantiene un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal (Nota 5-b), que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe constituyó un apartado de Bs 748.800 por este concepto, los cuales fueron transferidos al Fideicomiso en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal en julio y enero de 2026, respectivamente.

Reservas voluntarias

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe mantiene en la cuenta de Reservas de capital Bs 106.052 como reservas voluntarias.

A continuación se presenta la composición de las reservas de capital por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

	Reserva legal	Fondo Social para Contingencias	Reservas voluntarias	Total reservas de capital
(En bolívares)				
Saldos al 30 de junio de 2025	9.984.000	101.437	106.052	10.191.489
Aumento de reserva legal	139.776.000	-	-	139.776.000
Creación del Fondo Social para Contingencias	-	748.800	-	748.800
Saldos al 31 de diciembre de 2025	149.760.000	850.237	106.052	150.716.289
Creación del Fondo Social para Contingencias	-	748.800	-	748.800
Saldos al 30 de junio de 2026	149.760.000	1.599.037	106.052	151.465.089

c) Resultados acumulados

Superávit restringido

Superávit restringido según la Resolución N° 329.99.

De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 329.99 y en la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la Sudeban el 28 de junio de 2023, sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador.

Participación patrimonial de su afiliada Consorcio Credicard, C.A.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Circular SIB/GT/DET/3828 de fecha 8 de junio de 1999, Bancaribe al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 mantiene en la cuenta de Superávit restringido Bs 2.457.054.940 y Bs 1.156.307.933, respectivamente, provenientes de los resultados acumulados de la Afiliada.

A continuación se presenta la composición de superávit restringido por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Nota	Superávit restringido de acuerdo con la Resolución N° 329.99	Participación patrimonial de su afiliada Consorcio Credicard, C.A. de acuerdo con la circular SIB/GT/DET/3828	Total superávit restringido
(En bolívares)			
Saldos al 30 de junio de 2025	449.263.096 (55.910.400)	425.223.800 -	874.486.896 (55.910.400)
Reclasificación para aumento del capital social	-	-	-
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	-	731.084.133	731.084.133
Reclasificación a superávit restringido del 50% del semestre	771.720.368	-	771.720.368
Saldos al 31 de diciembre de 2025	1.165.073.064	1.156.307.933	2.321.380.997
Reclasificación del superávit restringido proveniente del decreto de dividendos cobrado de la Afiliada al superávit por aplicar y al superávit restringido de acuerdo con la Resolución N° 329.99	8	547.825.837 (1.095.651.674)	(547.825.837)
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	8	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del semestre	887.256.018	2.396.398.681	2.396.398.681
Saldos al 30 de junio de 2026	2.600.154.919	2.457.054.940	5.057.209.859

Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva

Los estatutos de Bancaribe establecen la posibilidad de constitución de otras reservas de capital y utilidades estatutarias a solicitud de la Junta Directiva, de hasta un máximo de 5% del resultado del semestre para ser repartido entre los miembros de la Junta Directiva. El 7 de julio de 2026 y 8 de enero de 2026, respectivamente, la Junta Directiva de Bancaribe aprobó la constitución de un apartado por este concepto a ser pagado a los miembros de la Junta Directiva de Bs 208.582.976 y Bs 120.752.484, respectivamente (Nota 13). Con base en lo dispuesto por la Sudeban en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03244 de fecha 24 de mayo de 2023, este apartado fue registrado con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, luego de constituir lo correspondiente a la reserva legal y los apartados para el Fondo Social para Contingencias y el superávit restringido, tanto por la participación patrimonial en los resultados de la Afiliada como por lo establecido en la Resolución N° 329.99.

d) Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera registradas en patrimonio

Bancaribe, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, registra en el patrimonio las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial, y sólo podrán ser utilizadas con la previa autorización de la Sudeban. Por otro lado, a partir del 1 de enero de 2024, las ganancias netas por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario se registrarán en el estado de resultados, Nota 2-a.

A continuación se presenta la composición de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera registradas en patrimonio por los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

Notas	Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	Operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	Total
(En bolívares)			
Saldos al 30 de junio de 2025	1.058.441.839	2.070.545	1.060.512.384
Ajustes por fluctuación cambiaria proveniente de inversión en la Afiliada	4 y 8	625.940.670	-
Ganancia por fluctuación cambiaria del semestre de activos y pasivos en moneda extranjera	4	2.993.126.153	2.993.126.153
Saldos al 31 de diciembre de 2025	4.677.508.662	2.070.545	4.679.579.207
Ajustes por fluctuación cambiaria proveniente de inversión en la Afiliada	4 y 8	610.159.030	-
Ganancia por fluctuación cambiaria del semestre de activos y pasivos en moneda extranjera	4	4.668.469.132	4.668.469.132
Saldos al 30 de junio de 2026	9.956.136.824	2.070.545	9.958.207.369

e) Utilidad por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción se realizó como se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Utilidad neta del semestre en bolívares	4.171.659.517	2.415.049.668
Promedio ponderado de acciones en circulación (acciones)	166.400.000	166.400.000
Utilidad por acción en bolívares	25,07007	14,51352

f) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por Bancaribe, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se indican a continuación:

	Porcentaje mínimo requerido	Porcentaje mantenido	
		30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
Índice de adecuación de patrimonio total	12	44,04	52,92
Índice de adecuación de patrimonio contable	9	27,65	32,58

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias calcularán el índice de adecuación de patrimonio total, el cual en ningún caso puede ser inferior al 12% de sus activos y operaciones contingentes, ponderadas por niveles de riesgos, regulado en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se establece que los bancos e instituciones financieras calcularán, con frecuencia mensual, el índice de adecuación de patrimonio contable, mediante la división del monto del patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total, el cual, de acuerdo con la Resolución N° 117.14 del 26 de agosto de 2014, no deberá ser inferior al 9%.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en la normativa vigente.

21. Saldos y Transacciones con la Afiliada y Entidades Relacionadas

Bancaribe, en el curso normal de su negocio, efectúa transacciones con su Afiliada y entidades relacionadas, cuyos efectos se incluyen en los estados financieros. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

A continuación se detallan los saldos y transacciones que mantiene Bancaribe con sus entidades relacionadas:

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
(En bolívares)		
Bancos y corresponsales del exterior		
Bancaribe Curacao Bank, N.V., equivalente a US\$11.758.960 y €4.655 (US\$4.940.112 y €14.675 al 31 de diciembre de 2025)	2-o	7.432.445.589
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$482.202 (US\$321.419 al 31 de diciembre de 2025)	2-o	304.645.948 7.737.091.537
Inversiones en títulos valores		
Certificados de depósito mantenidos hasta su vencimiento		
Bancaribe Curacao Bank, N.V., equivalente a US\$8.200.000 (US\$3.500.000 al 31 de diciembre de 2025)	5-b	5.180.604.200
Bancaribe International Bank INC, equivalente a US\$3.650.000	5-b	2.306.000.650 7.486.604.850
Depósitos restringidos en empresas privadas de la Nación		
Corporación Suiche 7B, C.A.	5-c	- 7.486.604.850
Rendimiento por cobrar		
Bancaribe Curacao Bank, N.V., equivalente a US\$28.239 (US\$122.154 al 31 de diciembre de 2025)	7	17.841.135
Fideicomiso Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, incluye US\$43.112 (US\$43.555 al 31 de diciembre de 2025)	7	28.936.545 46.777.680
Inversiones en empresas afiliadas		
Consorcio Credicard, C.A.	8	4.328.936.448
Corporación Andina de Fomento (CAF)	4 y 8	172.582.485
The Global Provider of Secure Financial Messaging Service (SWIFT)	4 y 8	6.731.243 4.508.250.176
Otros activos		
Consorcio Credicard, C.A. (operaciones por transacciones de puntos de venta)	10	616.786.413
Captaciones del público		
Consorcio Credicard, C.A.		507.620.130
Fideicomiso Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, incluye US\$547.270 (US\$447.610 al 31 de diciembre de 2025)	11	421.982.829 929.602.959
Otros financiamientos obtenidos		
Bancaribe Curacao Bank, N.V.	12	3.106.983
Otras cuentas de orden deudoras		
Carta de crédito "stand by" emitida por Bancaribe Curacao Bank, N.V., equivalente a US\$4.365.007 (US\$5.365.007 al 31 de diciembre de 2025)	18	2.757.728.273
Ingresos por inversiones en títulos valores		
Bancaribe Curacao Bank, N.V.	5-b	114.177.176
Bancaribe International Bank, Inc.	5-b	10.906.129 125.083.305
Otros ingresos operativos y varios		
Consorcio Credicard, C.A. (ganancia por participación patrimonial)	8 y 15	2.396.398.681
Corporación Suiche 7B, C.A. (dividendos ganados)	8	151.201.914
Bancaribe Curacao Bank N.V. (servicio de asesoría financiera)		43.644.170 2.591.244.765

Notas	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2025
	(En bolívares)	
Otros gastos operativos y varios		
Consorcio Credicard, C.A.		
Pérdida por participación patrimonial	8 y 16	-
Gastos por contrato de servicios	8 y 16	146.764.404
Corporación Suiche 7B, C.A. (gastos por contrato de servicios)	8 y 16	88.774.641
Fundación Bancaribe para la Ciencia y Cultura	16	346.845.215
	129.403.637	
	7643.477	3.188.060
	558.628.598	368.130.742
Beneficios a directivos	91.519.640	30.223.954

22. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de Fogade.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a Fogade es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por Fogade, y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el rubro de Gastos de transformación.

23. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Sudeban.

La Sudeban, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, estableció la cuota en 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Este aporte se presenta dentro del rubro de Gastos de trasformación.

24. Encaje Legal

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las sanciones por incumplimiento.

El BCV, mediante la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial el 4 de febrero de 2022, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 73% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y establece en 31% el encaje para las captaciones en divisas extranjeras. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Bancaribe.

El BCV, mediante Circular del 7 de febrero de 2025, estableció que, a partir del 10 de febrero de 2025, como parte de los requerimientos del encaje legal, los bancos podrán descontar los montos no cubiertos de la posición de encaje legal que presenten las instituciones bancarias en la apertura de este día. Asimismo, para el cálculo del gasto aplicado a los montos no cubiertos de la posición de encaje legal se estableció que la tasa de interés base será equivalente a 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento y redescuento y anticipo. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

- 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un monto no cubierto de la posición de encaje legal, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.
- 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un monto no cubierto de la posición de encaje legal a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Adicionalmente, no podrán descontarse del requerimiento del encaje legal los montos correspondientes a intervención cambiaria y títulos de cobertura negociados.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, Bancaribe ha incurrido y pagado gastos financieros al BCV de Bs 2.437.468.720 y Bs 225.043.018, respectivamente, por los montos no cubiertos de la posición de encaje legal, los cuales forman parte del resultado neto en el rubro de Gastos operativos varios, Nota 16.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en la que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el monto del encaje legal requerido para Bancaribe fue de Bs 29.892.905.077 y Bs 10.510.660.597, respectivamente (Nota 3). Al 30 de junio de 2026 Bancaribe no cumplió con el encaje legal requerido.

25. Contingencias

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2025, Bancaribe fue sujeto de fiscalización por parte del Seniat, principalmente en materia de impuesto sobre la renta de 2023 y 2022, determinando ciertas diferencias en los montos declarados por Bancaribe de Bs 100.228.413 y Bs 23.453.780, respectivamente.

En este sentido, Bancaribe presentó su escrito para formular sus descargos y promover las pruebas para su defensa ante la Administración Tributaria, recurriendo en su totalidad los montos anteriormente mencionados. Con base en la evaluación realizada por la gerencia de Bancaribe y de sus asesores legales, se considera que existen argumentos suficientes para que la resolución final de estos procedimientos sea favorable para Bancaribe.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, existen otros juicios y reclamos pendientes de sentencia y/o resolución; la gerencia de Bancaribe no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones. Asimismo, la gerencia, de acuerdo con opinión de sus asesores legales, considera que los reclamos pendientes de sentencias y/o resolución serían favorables para Bancaribe.

26. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de los activos y pasivos financieros:

30 de junio de 2026				
Vencimientos				
	31 de diciembre de 2026	30 de junio de 2027	31 de diciembre de 2027	Total
Activo				
Disponibilidades	63.790.569.844	-	-	63.790.569.844
Inversiones en títulos valores	8.962.425.787	-	-	8.962.425.787
Cartera de créditos	14.763.832.396	24.073.091.144	6.453.501.739	45.290.425.279
Intereses y comisiones por cobrar	365.980.777	-	-	365.980.777
	<u>87.882.808.804</u>	<u>24.073.091.144</u>	<u>6.453.501.739</u>	<u>118.409.401.687</u>
Pasivo				
Captaciones del público	90.414.515.624	-	-	90.414.515.624
Otros financiamientos obtenidos	3.699.417.749	-	-	3.699.417.749
Intereses y comisiones por pagar	120.204.209	-	-	120.204.209
	<u>94.234.137.582</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>94.234.137.582</u>
31 de diciembre de 2025				
Vencimientos				
	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	30 de junio de 2027	Total
Activo				
Disponibilidades	29.513.043.078	-	-	29.513.043.078
Inversiones en títulos valores	1.751.004.363	-	-	1.751.004.363
Cartera de créditos	7.244.835.436	10.342.467.525	2.127.179.291	19.714.482.252
Intereses y comisiones por cobrar	173.293.007	-	-	173.293.007
	<u>38.682.175.884</u>	<u>10.342.467.525</u>	<u>2.127.179.291</u>	<u>51.151.822.700</u>
Pasivo				
Captaciones del público	36.440.441.767	-	-	36.440.441.767
Otros financiamientos obtenidos	3.407.862.115	-	-	3.407.862.115
Intereses y comisiones por pagar	38.747.320	-	-	38.747.320
	<u>39.887.051.202</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>39.887.051.202</u>

27. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de Bancaribe, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

30 de junio de 2026		31 de diciembre de 2025	
Saldo en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
(En bolívares)			
Activo			
Disponibilidades	63.781.618.146	63.781.618.146	29.508.775.219
Inversiones en títulos valores	8.962.425.787	8.962.425.787	1.751.004.363
Cartera de créditos	44.226.121.056	44.226.121.056	19.021.071.178
Intereses y comisiones por cobrar	355.959.810	355.959.810	161.400.147
	117.326.124.799	117.326.124.799	50.442.250.907
Pasivo			
Captaciones del público	90.414.515.624	90.414.515.624	36.440.441.767
Otros financiamientos obtenidos	3.699.417.749	3.699.417.749	3.407.862.115
Intereses y comisiones por pagar	120.204.209	120.204.209	38.747.320
	94.234.137.582	94.234.137.582	39.887.051.202

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado. Para instrumentos denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando el tipo de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Bancaribe ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 30 de junio de 2026 Bancaribe no mantiene créditos con deudores individuales, ni con grupos económicos, ni mantiene inversiones que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 31 de diciembre de 2025 Bancaribe mantenía créditos con un deudor que supera el 10% del patrimonio; sin embargo, posee garantías prendarias, que cubren el exceso del 10% antes indicado.